

FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO

REGISTRO WEB

En cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 1.

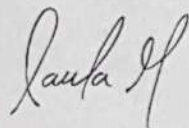
DENOMINACIÓN: FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO

IDENTIFICACIÓN: NIT. 890.910.844-3

DOMICILIO: CALLE 6 SUR No 43ª 200 OFICINA 710 EDIFICIO LUGO MEDELLÍN, COLOMBIA

TELÉFONO: (604) 3521995

SITIO WEB: www.fundacionsofiaperez.org



PAULA MOLINA OLARTE
Representante Legal

Junio 11 de 2025

✉ fundacion@fundacionspds.org

☎ (+57) 604 352 1995

📍 Calle 6 Sur, No 43A 200 Edificio Lugo, 710

🌐 www.fundacionspds.org

Medellín - Colombia

CERTIFICADO DE REMUNERACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 356-1 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y EL ARTÍCULO 1.2.1.5.1.37 DEL DECRETO 2150 DE 2017

Los abajo firmantes, actuando en calidad de representante legal y revisor fiscal de LA FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO, identificada con el NIT Nro. 890.910.844-3 para atender el requerimiento establecido en las normas de la referencia

CERTIFICAMOS

Las siguientes personas ocupan cargos directivos y gerenciales:

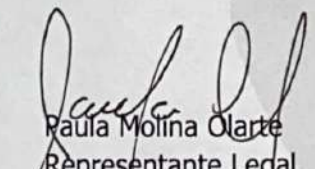
<u>Identificación</u>	<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
42.797.660	Ángela María Tirado Escobar	Directora ejecutiva
1.017.205.884	Paula Molina Olarte	Presidente Junta Directiva
43.628.601	Elisa Uribe Ángel	Presidente Junta Directiva

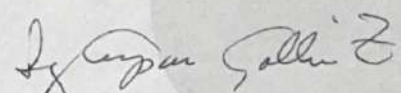
Que los pagos realizados al personal directivo y gerencial durante el año 2024, directos e indirectos no exceden el 30% del gasto total del período, y no existe ninguna distribución indirecta de excedentes.

Durante el año 2024 se pagaron al personal Directivo y Administrativo, incluyendo salario y bonificaciones de la directora ejecutiva por valor de: \$389.650.631.
Así mismo, por Honorarios de Presidente de Junta Directiva se pagaron: \$75.460.000.

La remuneración total de los cargos anteriores en el año 2024 fue de \$465.110.631.

Para constancia se firma en Medellín a los 11 días del mes de junio de 2025.


Paula Molina Olarte
Representante Legal
Cédula 1.017.205.884


Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisor Fiscal.
Cédula 43.001.271
Matrícula 6526-T

✉ fundacion@fundacionspds.org

☎ (+57) 604 352 1995

📍 Calle 6 Sur, No 43A 200 Edificio Lugo, 710

🌐 www.fundacionspds.org

Medellín - Colombia

MEMORIA ECONÓMICA

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO con NIT 890.910.844-3, para dar cumplimiento a la solicitud de información sobre la Memoria Económica según decreto reglamentario 2150 del 20 de diciembre de 2017 artículo 1.2.1.5.1.15 y resolución 000019 del 28 de marzo de 2018 artículo 11.

Certifican

1. Año Gravable: 2024
2. Razón Social y NIT: FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO - NIT 890.910.844-3

3. DONACIONES EFECTUADAS A TERCEROS:

Año gravable	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR	MANERA	CONDICIÓN
2024	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA	800.036.781-1	660.329	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION INFANTIL SANTIAGO CO	800.039.776-8	2.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FEDERACIÓN ANTIOQUEÑA DE ONG	800.047.438-7	17.260.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN INTEGRAR	800.056.153-1	6.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACIÓN HOGAR	800.190.245-3	5.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN GENTE UNIDA	800.254.250-7	14.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACION FOMENTO A LA MÚSIC	811.002.018-3	15.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACION GRUPO SURAMÉRICA	811.005.786-5	10.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLI	811.010.001-2	63.703.334	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN MARIANA PPO FIBROSIS	811.017.339-8	10.500.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN SOLIDARIA UNIVERSIDA	811.018.058-8	2.336.600	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION ANGEL DE LA GUARDA	811.033.639-1	20.765.026	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACION ENSAMBLE VOCAL DE	811.038.046-5	15.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN ADA	811.042.761-9	1.986.000	Dinero	Ninguna
2024	COORPORACION BECAS CENTENARIO	811.045.252-5	47.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO D	890.982.235-6	700.000.000	Dinero	Ninguna
2024	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	860.015.542-6	944.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VIC	890.900.518-4	200.000	Dinero	Ninguna
2024	UNIVERSIDAD EAFIT	890.901.389-5	147.065	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLIN	890.901.518-9	3.082.500	Dinero	Ninguna
2024	HOGARES INFANTILES SAN JOSE	890.901.818-3	19.838.533	Dinero	Ninguna
2024	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	890.902.920-1	264.080	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN OYEME	890.904.168-8	15.000.000	Dinero	Ninguna
2024	JARDÍN SALAS CUNAS MEDELLÍN GO	890.904.931-1	500.000	Dinero	Ninguna
2024	ARQUIDIOCESIS DE MEDELLÍN	890.905.006-8	4.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CONGREG MISION SIERVAS DE SAN	890.905.819-9	500.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA	890.910.961-7	78.052.567	Dinero	Ninguna
2024	CASA DEL BUEN DIOS	890.980.068-3	12.000.000	Dinero	Ninguna
2024	ACARPIN HOGAR DE NIÑEZ Y JUVEN	890.980.435-3	25.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACIÓN SUPERARSE	890.980.939-3	23.000.000	Dinero	Ninguna
2024	COMITE DE REHABILITACIÓN DE AN	890.981.590-1	1.108.579	Dinero	Ninguna
2024	ASOCIACIÓN CORAL ESTUDIO POLIF	890.981.852-6	10.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO D	890.982.235-6	265.000.000	Dinero	Ninguna
2024	ESCUELA DE INGENIERÍA DE ANTIO	890.983.722-6	51.000	Dinero	Ninguna
2024	ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HU	890.983.816-1	200.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACIÓN DE AMOR AL NIÑO	890.983.866-8	200.000	Dinero	Ninguna
2024	UNIVERSIDAD CES	890.984.002-6	646.443	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION BERTA MARTINEZ DE J	890.984.765-7	10.020.618	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACIÓN ANTIOQUIA PRESENTE	890.984.783-1	500.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACIÓN INTERACTUAR	890.984.843-3	5.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION AURELIO LLANO POSADA	890.984.924-1	21.925.436	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN DAME LA MANO	890.984.974-1	19.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS	890.985.189-9	285.953	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN RATÓN DE BIBLIOTECA	890.985.323-1	4.125.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACION AULA LIBRE	900.045.766-1	6.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CLUB DEPORTIVO FIRMAS INTIMAS	900.096.037-9	6.000.000	Dinero	Ninguna
2024	TECNOLOGICO COREDI	900.175.084-4	35.327.490	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION JUAN PABLO GUTIERREZ	900.177.438-7	3.959.250	Dinero	Ninguna
2024	CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MES	900.359.414-2	4.500.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACIÓN CULTURAL ACADEMIA	900.366.081-2	9.600.000	Dinero	Ninguna

✉ fundacion@fundacionspds.org

☎ (+57) 604 352 1995

📍 Calle 6 Sur, No 43A 200 Edificio Lugo, 710

🌐 www.fundacionspds.org

Medellín - Colombia

2024	CORPORACIÓN COMUN Y CORRIENTE	900.606.492-7	15.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION SOCIAL MONS. ALFONSO	900.721.083-1	41.706.998	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION LIFE BY LIFE	900.938.041-3	10.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN IMUSA - SAMURAI : TA	901.021.955-7	10.000.000	Dinero	Ninguna
2024	LAZOS Y VIDA CORPORACION DE AT	901.023.423-1	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	VIVAT MUSICA FUNDACION	901.236.905-2	10.000.000	Dinero	Ninguna
2024	MEDELLIN MUSIC FOUNDATION	901.249.532-5	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN MÁS ALLÁ DE LA DISTR	901.285.842-6	5.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACIÓN ARTMUSIC ACADEMIA	901.373.606-1	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION COMPARTIR SONRISAS Y	901.389.389-8	10.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION UN VIEJO FAVOR	901.639.332-2	21.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN BEATRIZ LONDOÑO	800.048.107-9	1.600.000	Especie	Ninguna
2024	JARDÍN SALAS CUNAS MEDELLÍN GO	890.904.931-1	3.200.000	Especie	Ninguna
2024	CASA DEL BUEN DIOS	890.980.068-3	3.200.000	Especie	Ninguna
2024	ACARPIN HOGAR DE NIÑEZ Y JUVEN	890.980.435-3	1.600.000	Especie	Ninguna
2024	CORPORACIÓN SUPERARSE	890.980.939-3	2.000.000	Especie	Ninguna
2024	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA	900.105.476-9	4.000.000	Especie	Ninguna
2024	FUNDACION VALORAT	900.716.591-1	2.000.000	Especie	Ninguna
	TOTAL		1.717.496.801		

4. SUBVENCIONES RECIBIDAS: NO APLICA

5. FUENTE DE INGRESOS

CONCEPTO	VALOR TOTAL
Por Donaciones	-
Por Actividad Meritoria	-
Por Otros Ingresos - Rendimientos financieros y otros	16.218.602.469

6. DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE AÑO GRAVABLE ANTERIOR - DONACIONES

Año gravable	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT	VALOR	MANERA	CONDICIÓN
2024	OLGA CECILIA MONTOYA	43.406.067-3	1.200.000	Dinero	Ninguna
2024	RENDON GÓMEZ JAIME DE JESÚS	98.668.857-9	1.295.337	Dinero	Ninguna
2024	MARY LUZ RUIZ LEDESMA	22.131.106	1.000.000	Dinero	Ninguna
2024	JACKELINE ZAPATA MENESES	43.751.688	17.098.445	Dinero	Ninguna
2024	ALVARO DE JESUS VARGAS POSADA	70.051.234	3.108.808	Dinero	Ninguna
2024	OMAR DE JESÚS RESTREPO	70.810.760	5.358.549	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA	800.036.781-1	49.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN BEATRIZ LONDOÑO	800.048.107-9	10.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN XIMENA RICO LLANO	800.048.837-7	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	ASOC. CULTURAL BALLET MEDELLÍN	800.060.573-7	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION POSITIVOS POR LA VI	800.185.163-8	10.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN JUAN FELIPE GÓMEZ ESCOBAR	806.009.227-1	40.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACIÓN UN SER FELIZ	811.000.535-0	10.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACION CANTOALEGRE	811.007.447-2	25.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLICA DE ORIENTE	811.010.001-2	36.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN SOLIDARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA	811.018.058-8	158.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION ANDECOL	811.023.334-6	5.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN MÓNICA URIBE POR AMOR	811.026.594-8	24.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN UNO MAS UNO	811.035.810-2	35.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION SIRENAICA	811.036.471-3	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN ADA	811.042.761-9	45.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACION BECAS CENTENARIO	811.045.252-5	110.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION SECRETO PARA CONTAR	830.509.766-0	600.000.000	Dinero	Ninguna
2024	HERMANITAS DE LOS POBRES MI CASA	860.007.305-3	50.000.000	Dinero	Ninguna
2024	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	860.015.542-6	64.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE	890.900.518-4	95.000.000	Dinero	Ninguna
2024	UNIVERSIDAD EAFIT	890.901.389-5	686.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA	890.901.524-3	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	HOSPITAL INFANTIL SANTA ANA	890.901.684-3	190.000.000	Dinero	Ninguna
2024	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	890.902.920-1	115.000.000	Dinero	Ninguna
2024	JARDÍN SALAS CUNAS MEDELLÍN GOTA DE LECHE	890.904.931-1	61.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ	890.905.179-3	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CONGREG MISION SIERVAS DE SAN JOSE OBRERO	890.905.819-9	22.000.000	Dinero	Ninguna

✉ fundacion@fundacionspds.org

☎ (+57) 604 352 1995

📍 Calle 6 Sur, No 43A 200 Edificio Lugo, 710

🌐 www.fundacionspds.org

Medellín - Colombia

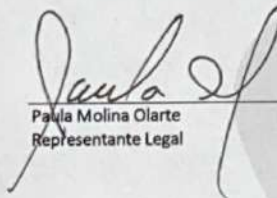
2024	FUNDACION PATRONATO MARÍA AUXILIADORA	890.906.385-9	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA	890.910.961-7	43.000.000	Dinero	Ninguna
2024	PARROQUIA MARIA AUXILIADORA	890.980.083-4	3.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION JARDIN BOTANICO	890.980.756-2	10.000.000	Dinero	Ninguna
2024	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A	890.980.942-6	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	890.980.942-6	16.000.000	Dinero	Ninguna
2024	COMITE DE REHABILITACIÓN DE AN	890.981.590-1	21.523.957	Dinero	Ninguna
2024	CENTROS DE FORMACIÓN FAMILIAR	890.982.002-7	10.000.000	Dinero	Ninguna
2024	ESCUELA DE INGENIERÍA DE ANTIOQUIA	890.983.722-6	202.000.000	Dinero	Ninguna
2024	ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO	890.983.816-1	12.300.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACIÓN DE AMOR AL NIÑO	890.983.866-8	156.000.000	Dinero	Ninguna
2024	UNIVERSIDAD CES	890.984.002-6	515.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACION MUSEO DE ARTE MODE	890.984.010-5	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO	890.984.765-7	70.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACIÓN ANTIOQUIA PRESENTE	890.984.783-1	117.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ	890.985.189-9	22.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACIÓN ORQUESTA FILÁRMONI	890.985.250-0	25.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN RATÓN DE BIBLIOTECA	890.985.323-1	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	PROMOTORA DE COMERCIO SOCIAL	890.985.438-8	70.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION CONCRETO	890.985.768-3	124.000.000	Dinero	Ninguna
2024	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899.999.063-3	43.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACIÓN EL BALCON DE LOS A	900.071.154-4	70.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI	900.105.476-9	10.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS	900.182.237-3	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACIÓN RURAL LABORATORIO	900.279.695-1	10.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN CON AMOR POR AMOR	900.283.617-2	9.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACIÓN ELEMENTS DANZA URB	900.331.461-7	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MES	900.359.414-2	21.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION JUGUEMOS EN EL BOSQU	900.365.942-4	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN CASA DE LAS ESTRATEGIAS	900.465.552-4	24.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACIÓN FOMENTO A LA EDUCACION JULIO C	900.482.450-3	21.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACION COMÚN Y CORRIENTE	900.606.492-7	15.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION VALORAT	900.716.591-1	15.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION COMPAS URBANO	900.988.483-9	60.000.000	Dinero	Ninguna
2024	CORPORACION NAVEGANTES	901.078.444-0	20.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION IWOKA COLOMBIA	901.212.803-6	25.000.000	Dinero	Ninguna
2024	FUNDACION ARTE PARA EL CAMBIO	901.412.649-6	30.000.000	Dinero	Ninguna
2024	NICOLAS ZULETA VILLEGAS	1.036.253.271-7	4.226.736	Dinero	Ninguna
2024	RIOS TAMAYO JHOANA ANDREA	1.038.212.282-1	800.000	Dinero	Ninguna
2024	LUIS ALBERTO MURILLO	1.077.465.757	1.554.404	Dinero	Ninguna
2024	SOFIA TABAREZ JIMENEZ	1.152.704.325-3	1.000.000	Dinero	Ninguna
	TOTAL		4.506.466.236		

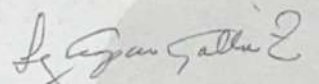
7. VALOR Y DETALLE DE ASIGNACIONES PERMANENTES EN CURSO: NO APLICA

8. VALOR Y DETALLE DE LAS INVERSIONES VIGENTES QUE SE LIQUIDEN EN EL AÑO: NO APLICA

9. MANIFESTACIÓN QUE SE HA ACTUALIZADO LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA, CUANDO HUBIERA LUGAR: NO APLICA

Para constancia se firma en Medellín a los 18 días del mes de marzo de 2025


Paula Molina Olarte
Representante Legal


Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisora Fiscal
Cédula 43,001,271
Matrícula 6526-T

✉ fundacion@fundacionspds.org

☎ (+57) 604 352 1995

📍 Calle 6 Sur, No 43A 200 Edificio Lugo, 710

🌐 www.fundacionspds.org

Medellín - Colombia

Certificación de los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de **LA FUNDACIÓN SOFIA PEREZ DE SOTO**, identificada con NIT 890.910.844 - 3 **CERTIFICAMOS** que los Estados Financieros individuales: Estado de Situación Financiera, Estado de actividades, Estado de cambios en los activos netos, Estado de flujo de efectivo y Estado de aplicación de excedentes, junto con sus notas explicativas, por los años terminados al 31 de diciembre del 2024 y 2023 se elaboraron de conformidad con los principios y normas de contabilidad e información financiera aplicables en Colombia de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, reglamentado por el Decreto 2420 de 2015 el cual incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y mediana empresas (NIIF para Pymes).

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la institución a 31 diciembre del 2024, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los periodos terminados en esas fechas.
- c. Todos los elementos de los estados financieros han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptados en Colombia, fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Los estados financieros, el informe de gestión y los demás documentos que de conformidad con el artículo 446 del Código de Comercio se presentarán a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la

verdadera situación patrimonial o las operaciones de la **FUNDACIÓN SOFIA PEREZ DE SOTO**.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Dado en Medellín Antioquia, a los 18 días del mes de marzo del año 2025.



Paula Molina Olarte
Representante Legal



Ruth Vanessa Arrieta Ferrer
Contador Público
Tarjeta Profesional 218559-T
Designado por AGS Gestión Contable S.A.S

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023



FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	31/12/2024	31/12/2023
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes	<u>6.1</u>	6,420,899	182,511
Total efectivo y equivalente de efectivo		6,420,899	182,511
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados CP	<u>6.2</u>	6,037,354	6,231,629
Cuentas comerciales por cobrar	<u>6.3</u>	14,682,695	12,794,005
Activos por impuestos corrientes	<u>6.4</u>	50	7,283
Total activo corriente		27,140,999	19,215,428
Activo no corriente			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados LP	<u>6.5</u>	21,999,632	23,353,627
Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio	<u>6.6</u>	1,322,745	1,146,615
Inversiones en Asociadas	<u>6.7</u>	85,124	21,357
Inversiones sociales	<u>6.8</u>	1,264,477	1,667,672
Propiedad planta y equipo	<u>6.9</u>	1,206,902	1,223,522
Gastos pagados por anticipado	<u>6.10</u>	28,722	24,177
Propiedades de Inversión	<u>6.11</u>	50,606,086	51,995,857
Otros activos no financieros no corrientes	<u>6.12</u>	29,031,514	25,556,399
Total activo no corriente		105,545,201	104,989,224
Total activo		132,686,200	124,204,653
Pasivo			
Pasivo corriente			
Cuentas comerciales por pagar	<u>6.13</u>	91,022	35,975
Impuestos, gravámenes y tasas	<u>6.14</u>	18,129	79,495
Pasivos por impuestos corrientes	<u>6.15</u>	79,711	8,593
Beneficios a empleados	<u>6.16</u>	61,296	48,299
Otros pasivos	<u>6.17</u>	6,604,582	-
Total pasivo corriente		6,854,739	172,362
Total pasivo		6,854,739	172,362
Activo Neto	<u>6.18</u>		
Activo permanente restringido		12,090,810	12,090,810
Activo neto totalmente restringido		88,612,485	89,634,311
Exceso de ingresos sobre gastos acumulado	<u>6.19</u>	23,328,996	23,894,834
Excedente/Déficit de ingresos sobre gastos del periodo		1,799,170	-1,587,664
Total Activo Neto		125,831,460	124,032,291
Total Pasivo y Activo Neto		132,686,200	124,204,653

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Paula Molina Olarte
Representante Legal
(Ver Certificación adjunta)

Ruth Vanessa Arrieta Ferrer
Contador Público - Tarjeta Profesional 218559-T
Designado por AGS Gestión Contable S.A.S TR-2571
(Ver Certificación adjunta)

Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6526-T
(Ver dictamen adjunto)

**FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO**

Estado de Actividades

Del 1 de enero Al 31 de diciembre de 2024

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)

(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos ganancias y otros			
Ingresos financieros	<u>6.20</u>	10,514,133	9,407,497
Total ingreso		10,514,133	9,407,497
Costos servicios sociales	<u>6.21</u>	6,555,135	8,013,704
Gastos de administración	<u>6.22</u>	2,627,320	1,977,416
Gastos financieros	<u>6.23</u>	430,756	3,849,167
Otros gastos	<u>6.24</u>	37,381	118,682
Total costos y gastos		9,650,593	13,958,970
Ingresos valor razonable inversiones	<u>6.25</u>	5,440,539	5,859,079
Pérdida en valor razonable inversiones	<u>6.26</u>	4,425,198	2,886,678
Excedente/Déficit antes de impuesto		1,878,881	-1,579,071
Impuesto de renta	<u>6.27</u>	79,711	8,593
Excedente/Déficit del ejercicio		1,799,170	-1,587,664

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Paula Molina Olarte
Representante Legal
(Ver Certificación adjunta)

Ruth Vanessa Arrieta Ferrer
Contador Público
Tarjeta Profesional 218559-T
Designado por AGS Gestión Contable S.A.S TR-2571
(Ver Certificación adjunta)

Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6526-T
(Ver dictamen adjunto)



FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero Al 31 de diciembre de 2024
 (Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)
 (Expresado en miles de pesos colombianos)

	31/12/2024	31/12/2023
Actividades de operación		
Excedente/ Déficit del periodo	1,799,170	-1,587,664
Ajustes para conciliar el excedente del periodo en el flujo neto de efectivo:		
Depreciación de propiedad, planta y equipo	16,620	15,937
Amortización diferidos	25,378	22,193
Provisión impuesto de renta y complementario	79,711	8,593
Provisión cartera	249,150	
Deterioro otros activos	-1,464,227	-7,858,989
Financiación implícita CXC	37,380	-
Efectivo generado o usado por la operación	743,183	-9,399,930
Cambios en los activos y pasivos operativos		
Deudores	-2,175,220	-4,534,087
Gasto pagado por anticipado - Diferido	-29,924	-31,807
Obligaciones laborales	12,997	9,472
Cuentas por pagar	55,047	-3,363
Otros pasivos	6,604,582	-201,000
Impuestos por pagar	-69,959	1,133
Activos por impuestos corrientes	7,233	-6,683
Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de operación	5,147,937	-14,166,266
Aumento/disminución de inversiones en asociadas	-63,767	-815,722
Aumento/disminución de inversiones con cambios en resultado	1,548,270	11,263,166
Aumento/disminución de inversiones con cambios en patrimonio	-176,130	1,421,703
Aumento/disminución de inversiones en inversiones sociales	403,195	-
Aumento/disminución en propiedad, planta y equipo	-	-12,451
Aumento/disminución en propiedad de inversión	1,389,771	-
Aumento en otros activos no financieros no corrientes	-2,010,888	-2,796,505
Flujo neto de efectivo generado (utilizado) en las actividades de inversión	1,090,450	9,060,191
Aumento obligaciones financieras	-	-
Flujo neto de efectivo generado (utilizado) en las actividades de financiación	-	-
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	6,238,388	-5,106,075
Disponible e inversiones temporales al inicio del periodo	182,512	5,288,586
Efectivo y equivalentes del efectivo al final del periodo	6,420,900	182,512

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

Paula Molina Olarte
Representante Legal
(Ver Certificación adjunta)

Ruth Vanessa Arrieta Ferrer
Contador Público
Tarjeta Profesional 218559-T
Designado por AGS Gestión Contable S.A.S TR-2571
(Ver Certificación adjunta)

Luz Amparo Gallón Zuluaga
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 6526-T
(Ver dictamen adjunto)



FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO
Estado de Cambios en los Activos Netos
Del 1 de enero Al 31 de diciembre de 2024
 (Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2023)
 (Expresado en miles de pesos colombianos)

	31/12/2023	Aumento	Disminución	31/12/2024
Activo permanente restringido				
Aporte de capital	38,399	-	-	38,399
Adopción por primera vez NIIF	10,851,260	-	-	10,851,260
Otro resultado integral	1,201,151	-	-	1,201,151
Total activo permanente restringido	12,090,810	-	-	12,090,810
Activo neto totalmente restringido				
Asignaciones permanentes	84,106,019	-	-	84,106,019
Reserva destinación específica	5,528,293	4,506,466	5,528,293	4,506,466
Total activo permanente restringido	89,634,312	4,506,466	5,528,293	88,612,485
Activo neto sin restricciones				
Exceso déficit de ingresos sobre gastos del periodo	-1,587,664	3,386,833	-	1,799,169
Exceso déficit de ingresos sobre gastos acumulados	23,894,834	5,528,293	6,094,130	23,328,996
Total activo neto sin restricciones	22,307,170	8,915,126	6,094,130	25,128,165
Total activo neto	124,032,291	13,421,592	11,622,423	125,831,460

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

Paula Molina Olarte
 Representante Legal
 (Ver Certificación adjunta)

Ruth Vanessa Arrieta Ferrer
 Contador Público
 Tarjeta Profesional 218559-T
 Designado por AGS Gestión Contable S.A.S TR-2571
 (Ver Certificación adjunta)

Luz Amparo Gallón Zuluaga
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 6526-T
 (Ver dictamen adjunto)

2. Información general

A la Fundación Sofía Pérez de Soto le fue reconocida la personería jurídica mediante la Resolución No.0536 del 26 de noviembre de 1971. Posteriormente, se inscribió como persona jurídica reconocida, tal como consta en el certificado especial del 10 de febrero de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, acto inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín el 24 de febrero de 1997, en el libro 1o, bajo el No.0913.

La Fundación es de carácter permanente y tendrá duración indefinida.

La Fundación tiene por objeto ayudar al mejoramiento de la persona humana, ya sea en lo social, en lo espiritual, o en el campo educativo o de la salud, económico, vivienda, cultural, deportivo, nutrición, emprendimiento y en general todo aquello tendiente al beneficio de las personas y/o la comunidad, procurando los medios y métodos conducentes a ese empeño, sea por sí misma o en colaboración con otras entidades o personas dedicadas al servicio del prójimo, en éste o en otro país.

Para el desarrollo de su objeto, la Fundación podrá en Colombia o en el exterior, recibir donaciones nacionales o extranjeras de personas naturales, jurídicas o entes gubernamentales, adquirir, poseer, administrar y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; expedir, suscribir, negociar y cancelar títulos valores o cualquier otro instrumento de comercio y aceptarlos en pago; celebrar contratos de mutuo o préstamos, con o sin garantías reales o personales; abrir y manejar cuentas bancarias y celebrar el contrato de cambio en todas las formas; celebrar contratos de sociedad, de asociación o colaboración para la realización de los negocios comprendidos dentro de su objeto, o para obtener los servicios que le permitan procurarlo o desarrollarlo; adquirir o enajenar a cualquier título intereses sociales o acciones en Fundaciones de cualquier especie; y, en general, desempeñar las funciones y ejecutar los actos o celebrar contratos de naturaleza civil, comercial o laboral que fueren necesarios o conducentes al logro de su objetivo conforme a las leyes de la República de Colombia.

Fundación Sofía Pérez de Soto se encuentra dentro del grupo de pequeñas y medianas entidades (PYMES), por tanto, el marco de aplicación de la normatividad contable internacional está contemplado en las NIIF para PYMES emitidas en 2009 reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496, y actualizado y compilado por el decreto 2483 de 2018. Estas normas de Contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2015.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, negocio en marcha, a menos que se indique lo contrario.

Para la emisión del Estado de Situación Financiera de la Fundación Sofía Pérez de Soto, se realiza el comparativo a 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

3. Bases de preparación

La Fundación prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las normas de Contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496, y actualizado y compilado por el decreto 2483 de 2018. Estas normas de Contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) a 31 de diciembre de 2024.

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros y otros activos que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas más adelante.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado. Las técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable se clasifican en tres niveles:

Las entradas del Nivel 1 son precios cotizados (no ajustados) en mercados de valores para activos y pasivos idénticos para los cuales la entidad tiene acceso a la fecha de medición.

Las entradas del Nivel 2 son entradas, diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para un activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Las entradas del Nivel 3 son entradas no observables para un activo o pasivo.

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión por la JUNTA DIRECTIVA.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

A continuación, se muestra el listado de las normas internacionales de información financiera aplicables:

Normas Internacionales de Contabilidad Pymes

Sección No. 1 – Pequeñas y medianas entidades.

Sección No. 2 – Conceptos y principios generales.

Sección No. 3 – Presentación de estados financieros.

Sección No. 4 – Estado de situación financiera.

Sección No. 5 – Estado de resultado integral y estados de resultados.

Sección No. 6 – Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y utilidades acumuladas.

Sección No. 7 – Estado de flujos de efectivo.

Sección No. 8 – Notas a los estados financieros.

Sección No. 10 – Políticas Contables, Estimaciones y Errores.
 Sección No. 11 – Instrumentos Financieros Básicos.
 Sección No. 14 – Inversiones en Asociadas.
 Sección No. 16 – Propiedades de Inversión.
 Sección No. 17 – Propiedades, Planta y Equipo.
 Sección No. 18 – Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía.
 Sección No. 20 – Arrendamientos.
 Sección No. 21 – Provisiones y Contingencias.
 Sección No. 22 – Pasivos y Patrimonio.
 Sección No. 23 – Ingresos de Actividades Ordinarias.
 Sección No. 25 – Costos por préstamos.
 Sección No. 27 – Deterioro del Valor de los Activos.
 Sección No. 28 – Beneficios a los Empleados.
 Sección No. 29 – Impuesto a las Ganancias.
 Sección No. 30 – Conversión de Moneda Extranjera.
 Sección No. 32 – Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa.
 Sección No. 33 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

4. Resumen de las principales políticas contables aplicadas

4.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

Corresponde a aquellos activos que se vuelven líquidos en un plazo inferior a tres meses. Su medición inicial y posterior es a valor razonable.

4.2. Activos financieros

En su medición inicial al costo o valor razonable y se clasifican como inversiones a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones a costo amortizado, inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio, o como derivados designados como instrumentos de cobertura.

La medición posterior de los activos financieros depende de su clasificación:

Clasificación	Medición inicial	Medición posterior
Préstamos y cuentas por cobrar	Costo o costo amortizado	Costo amortizado
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	Valor razonable	Valor razonable con efecto en resultados
Inversiones en asociadas	Método de participación patrimonial	Método de participación patrimonial
Inversiones al costo amortizado	Costo amortizado	Costo amortizado

El valor razonable se determina como sigue:

- Precio de mercado para los instrumentos que coticen en un mercado de valores.

- Valor presente para los que no coticen en un mercado activo, o en su defecto, el valor razonable del patrimonio establecido mediante pronunciamiento del Consejo Técnico de la Contaduría.

Los instrumentos que se valoran a costo amortizado se reconocen por el método de la tasa de interés efectiva, incluyendo descuentos, primas y costos de transacción. Los pagos se dividen en intereses reconocidos en los resultados y en abonos a capital, que afectan el saldo del instrumento financiero.

Un activo financiero se da de baja en cuentas cuando:

- a) expiren o se transfieran los derechos contractuales.
- b) no se retienen los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo.

El deterioro de valor se evalúa al final de cada periodo, siempre que exista evidencia objetiva de pérdida de valor del instrumento financiero. El deterioro se reconoce contra los resultados del ejercicio u otro resultado integral, según el caso.

4.3. Inversión en asociadas y negocios conjuntos

Las inversiones en asociadas se contabilizan bajo el modelo del método de participación patrimonial.

El costo corresponde al precio de adquisición de la inversión.

La medición inicial y posterior es el valor razonable, el cual se determina como sigue:

- Precio de mercado para las inversiones que coticen en un mercado de valores.
- Valor presente para las que no coticen en un mercado activo, o en su defecto, el valor razonable del patrimonio establecido mediante pronunciamiento del Consejo Técnico de la Contaduría.

La contrapartida es el resultado del ejercicio.

Mediante el método de participación, la inversión se reconoce inicialmente al costo y posteriormente se ajusta para reconocer los cambios sobre los activos netos de la inversión. La contrapartida del ajuste será:

- Variaciones en resultados se registran en los resultados del ejercicio.
- Variaciones en otras cuentas patrimoniales se registran en otro resultado integral.

El deterioro de valor se evalúa al final de cada periodo. Siempre que exista evidencia objetiva de pérdida de valor del instrumento financiero, el deterioro se reconoce contra los resultados del ejercicio u otro resultado integral, según el caso.

4.4. Propiedad, planta y equipo

Debe reconocerse un activo cuando sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del activo y su valor pueda ser medido fiablemente.

Los activos se miden inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor. Los activos con costo inferior a 2 SMLMV se reconocerán en el resultado del ejercicio.

Los desembolsos posteriores como adiciones y mejoras pueden ser reconocidos como mayor valor del activo, siempre y cuando se puedan medir de forma fiable y generen beneficios económicos adicionales. El mantenimiento para conservar el activo a lo largo de su vida útil se reconoce en los resultados del ejercicio.

El método de depreciación utilizado es el de línea recta:

Concepto	Vida Útil (En Años)
Edificios	De acuerdo con avalúo
Equipo de cómputo	6
Equipo de oficina	10

La Fundación no tiene como política vender sus activos fijos, por lo tanto, el valor residual se considera nulo.

El deterioro de valor se evalúa al final de cada periodo. Siempre que exista evidencia objetiva de pérdida de valor, el deterioro se reconoce contra los resultados del ejercicio.

4.5. Propiedades de inversión

Son propiedades que se mantienen por el dueño para obtener rentas, plusvalía o ambas.

Medición inicial	Medición posterior
Costo: incluye todos los desembolsos incurridos hasta colocar el activo en condición de uso.	Valor razonable: - La Fundación actualiza sus avalúos cada 5 años; sin embargo, si se realizan negociaciones sobre activos, se realizará un avalúo técnico para este propósito o se tomará como base la lista de precios cuando se trate de un proyecto en desarrollo. - Las propiedades de inversión no se deprecian. - Las utilidades y pérdidas por cambios en los valores razonables se incluyen en el estado de resultados.

La baja en las propiedades de inversión se da con su venta o retiro.

4.6. Activos intangibles

Un activo intangible se reconocerá si, y sólo si:

- Son probables los beneficios económicos futuros para la entidad.
- El costo puede ser medido de forma fiable.
- Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la Fundación.
- El control surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal.

Los activos intangibles adquiridos se miden inicialmente al costo y posteriormente al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor.

El método de amortización utilizada es el de línea recta. A continuación, se presenta la vida útil asignada:

Concepto	Vida Útil (Años)
Seguros pagados por anticipado	Durante el tiempo del beneficio

Los activos intangibles generados internamente no se capitalizan y se reflejan en el estado de resultados en el periodo en el que se incurren.

El gasto de amortización en activos intangibles se reconoce en el estado de resultados.

4.7. Costos por préstamos

Los costos por préstamos se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren.

4.8. Deterioro del valor de los activos no financieros

Fundación Sofía Pérez de Soto evalúa a la fecha de cierre, el valor recuperable si existe deterioro, el cual corresponde al mayor entre:

Valor en uso	Los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento.
Valor razonable menos los costos estimados de venta	Precio de mercado menos los costos de transacción.

Cuando el importe en libros de un activo exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor hasta su importe recuperable, con contrapartida en resultados, salvo para las propiedades previamente revaluadas donde se agota el superávit.

Arrendamientos

Los arrendamientos que transfieren a Fundación Sofía Pérez de Soto sustancialmente todos los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad del bien se catalogan como financieros, los demás son operativos.

Para los operativos, el canon de arrendamiento se reconoce en el resultado.

4.9. Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados se clasifican en:

Clasificación de los beneficios	Características	Medición
Corto plazo - Sueldos y prestaciones sociales - Contribuciones seguridad social - Bonificaciones extralegales	Se pagan en el periodo en el que los empleados han prestado sus servicios (inferior a un año).	Gasto en la medida en que el servicio es recibido

4.10. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando Fundación Sofía Pérez de Soto tiene una obligación presente (legal, constructiva o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Fundación tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. Al cierre del ejercicio se revisan y ajustan las provisiones contra los resultados.

Las obligaciones contingentes se reconocen usando el mejor estimado y de acuerdo con su probabilidad de pérdida:

- Cuando es altamente probable, se reconoce una provisión contra los resultados.
- Cuando es eventual o posible, se revela en notas a los estados financieros.
- Cuando es remota no requiere, pero puede revelarse.

Los activos contingentes no se reconocen en el balance general, pero pueden informarse en las notas a los estados financieros.

4.11. Impuestos

Son obligaciones pendientes por pagarle al Estado o a alguna de las entidades que lo conforman. Se determinan de conformidad con las normas legales y se calcula con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el periodo fiscal, tales como: Impuesto de renta por pagar el impuesto a las ventas por pagar.

Para las entidades sin ánimo de lucro la ley ha consagrado un Régimen Tributario Especial, el cual establece que estas entidades, aunque tienen la calidad de contribuyentes, gozarán de exención tributaria cuando su objeto social o la destinación directa o indirecta de sus excedentes los inviertan en actividades relacionadas con salud, deporte, educación formal, cultura, investigación científica o tecnológica, ecológica, protección ambiental o para programas de desarrollo social, siempre y cuando los mismos sean de interés general y que la comunidad tenga acceso a ellos.

La exención del beneficio neto se materializa cuando las entidades hayan cumplido alguna de las siguientes condiciones: a) que los excedentes se destinen dentro del año siguiente al de su obtención, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Junta Directiva, para desarrollar directa o indirectamente una o varias de las actividades ya señaladas en el párrafo anterior y b) que se destinen a capitalizarse mediante la constitución de asignaciones permanentes, para el desarrollo de las actividades antes mencionadas.

4.12. Ingresos de actividades ordinarias

Se reconocen en la medida que sea probable que se reciban los beneficios económicos, y el ingreso y costo asociados, puedan ser medidos de manera fiable:

Tipo de ingreso	Reconocimiento
Donaciones	Se reconoce cuando se recibe la donación
Arrendamientos	En forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento
Prestación de servicios	En la medida en que se presta el servicio
Intereses y rendimientos financieros	Sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido (tasa de interés efectiva)
Dividendos	Derecho a recibirlos por parte del accionista (decretados)

4.13. Conversión de moneda extranjera

Las transacciones y saldos en moneda extranjera son inicialmente registradas a la tasa de cambio de su moneda funcional según la clasificación de la partida:

Partidas	Tasa de cambio
Monetarias	Tasa de cierre
No monetarias	Tasa histórica (Fecha de la transacción)

La diferencia en cambio se reconoce en los resultados o en otro resultado integral, excepto, que otra norma indique lo contrario.

4.14. Compensación

Los activos y pasivos se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la dirección tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Fundación Sofía Pérez de Soto, compensa al cierre del ejercicio:

- Ingresos y gastos por diferencia en cambio.

4.15. Reclasificaciones

Algunas cifras de los estados financieros del periodo comparativo fueron reclasificadas para efectos de presentación y comparación.

4.16. Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios con base en los estados financieros. La materialidad dependerá de la magnitud y las naturalezas de la omisión o inexactitud, enjuiciadas en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.

La materialidad para Fundación Sofía Pérez de Soto fue definida por la administración y fundamentada en los ingresos, en un porcentaje del 1%.

4.17. Cambios en políticas, estimaciones y errores

Concepto	Características	Efecto
Cambios en políticas contables	Conjunto de principios, reglas y procedimientos para la preparación de los estados financieros.	Retrospectiva: el efecto es material. Se afectarán las utilidades retenidas en periodo comparativo. Prospectiva: el efecto es inmaterial. Se genera efecto a partir del periodo corriente.
Cambios en estimaciones contables	Criterios utilizados en el momento de definir la medición inicial y posterior de un elemento de los estados financieros	Prospectiva: Se genera efecto a partir del periodo corriente.
Correcciones de errores	Omisiones e inexactitudes en los estados financieros	Retroactiva: se reexpresa la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, afectando las utilidades retenidas.

5. Juicios, estimaciones y suposiciones contables significativas

a. Juicios

La preparación de los estados financieros de la fundación requiere que la administración deba realizar juicios, estimaciones y suposiciones contables que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la revelación de pasivos contingentes al cierre del periodo sobre el que se informa. Por esta razón, la incertidumbre sobre tales estimaciones podría dar lugar a que en el futuro se requiera realizar ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

En la aplicación de las políticas contables de la fundación, la administración ha realizado los siguientes juicios que tienen efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

- La elaboración de estimaciones y provisiones contables que sean confiables.
- La determinación de grados de incertidumbre respecto a la eventual ocurrencia de sucesos futuros.
- La selección de tratamientos contables.

b. Estimaciones y suposiciones

Fundación Sofía Pérez de Soto procede a revelar las suposiciones claves relacionadas con la ocurrencia de sucesos futuros y otras fuentes clave de estimaciones que a la fecha de cierre del presente periodo sobre el que se informa poseen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante los próximos ejercicios.

La preparación de los estados financieros de Fundación Sofía Pérez de Soto ha requerido del uso de suposiciones y estimaciones considerando los parámetros y la información disponible, sin embargo, las circunstancias y suposiciones actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Fundación. A continuación, se resumen las estimaciones y suposiciones más relevantes empleadas en la elaboración de los estados financieros:

Revaluación de propiedades planta y equipo:

Fundación Sofía Pérez de Soto registra sus terrenos, edificaciones, equipo de oficina, equipo de cómputo y comunicaciones por su valor razonable en su balance de apertura.

La Fundación Sofía Pérez de Soto contrató a Francisco Ochoa Avalúos S.A.S para determinar los valores razonables de las propiedades entre ellos las oficinas del Edificio Lugo al 30 de mayo de 2021, los cuales fueron ajustados a la contabilidad al cierre de ese periodo.

Adicionalmente se estableció un valor residual nulo, esto debido a que la vida útil de esta clase de activos es bastante amplia por lo cual es muy difícil estimar este valor.

Revaluación de propiedades de inversión:

La Fundación Sofía Pérez de Soto registra sus propiedades de inversión por su valor razonable y los cambios en dicho valor se reconocen en el estado de resultados. En el año 2024, para estas propiedades de inversión, no se realiza avalúo.

Para aquellos activos que al final de la vida útil no se esperen vender o su valor no sea significativo, el valor residual no se determinó.

Deterioro del valor de activos no financieros

Existe deterioro del valor cuando el importe en libros de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, que es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso. El cálculo del valor razonable menos el costo de venta se basa en la información disponible sobre transacciones de venta para bienes similares, hechas en condiciones y entre partes independientes, o en precios de mercado observables, netos de los costos relacionados con la venta del bien. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de flujos de efectivo futuros descontados. Los flujos de efectivo surgen de proyecciones estimadas para los próximos 5 años, excluidas las actividades de reestructuración a las que Fundación Sofía Pérez de Soto aún no se ha comprometido, y las inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento operativo del bien o de la unidad generadora de efectivo que se someten a la prueba de deterioro.

El importe recuperable es extremadamente sensible a la tasa de descuento utilizada para el descuento de los flujos de fondos futuros esperados.

Impuestos, gravámenes y tasas

Fundación Sofía Pérez de Soto calcula provisiones, sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de las autoridades fiscales. El importe de esas provisiones se basa en factores como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores, y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales, realizadas por la Fundación sujeta a impuesto y por la autoridad fiscal responsable. Debido a que Fundación Sofía Pérez de Soto considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal, no se ha reconocido ninguna provisión relacionada con impuestos.

De acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario, Fundación Sofía Pérez de Soto, pertenece al régimen tributario especial, por lo cual no calculará impuesto diferido, pues la Fundación aplica las directrices del artículo 358 y 359 del Estatuto Tributario: el beneficio neto o excedente tiene el carácter de exento debido a que se destina directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social de la entidad.

En el momento en que la Fundación Sofía Pérez de Soto, espere desarrollar programas diferentes a su objeto social, los cuales tengan carácter de actividades gravadas, calculará impuesto diferido por las diferencias temporales que se presenten entre la contabilidad fiscal y bajo NIIF.

Según el Documento Interno de Registro 262 de la Alcaldía de Medellín, expedido el 30 de abril de 1998, se concluyó que la Fundación Sofía Pérez de Soto está exenta de gravamen y debe ser considerada como un sujeto no gravable respecto al Impuesto de Industria y Comercio.

Determinación del valor razonable de instrumentos financieros

En los casos en que el valor razonable de los activos y pasivos financieros registrados en el balance general no surjan de mercados activos, sus valores razonables se determinan mediante la utilización de técnicas de valoración, incluyendo el modelo de flujos de efectivo descontados. Cuando es posible, los datos de los que se nutren estos modelos se toman de mercados observables, pero cuando no es así, se requiere un grado de estimación discrecional para determinar los valores razonables. Estas estimaciones incluyen la consideración de datos tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad.

Los cambios en las suposiciones relacionadas con estos factores podrían afectar los montos de los valores razonables informados para los instrumentos financieros.

6. Notas a los Estados Financieros

6.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Efectivo y equivalente de efectivo	6,131,848	15,538
Cuentas de Ahorro	288,534	166,641
Cuenta Corriente	517	332
TOTAL	\$6,420,899	\$182,511

El saldo de efectivo y equivalentes está compuesto por caja, bancos, cuentas de ahorro, cuenta corriente y Fondos de Inversión Colectiva que comprenden los dineros mantenidos en cuentas bancarias respectivamente. El valor nominal por este concepto es igual a su valor razonable y se encuentran depositados en entidades financieras calificadas de bajo riesgo. Las cuentas que se tienen con las diferentes entidades financieras no poseen ningún tipo de embargo a nombre de Fundación Sofía Pérez de Soto.

6.2 Inversiones a valor razonable con cambios en resultado corto plazo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Acciones	4,256,829	5,177,468
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	-	1,054,160
Títulos de Tesorería	1,780,525	-
TOTAL	\$ 6,037,354	\$ 6,231,629

Se tienen inversiones en acciones que cotizan en bolsa, administradas por BTG Pactual y Casa de Bolsa, en el 2024 se vendieron las acciones de Celsia y Grupo Argos.

El CDT en Bancolombia renta fija se redimió en la fecha de vencimiento.

En el 2024 se invierte en títulos de Tesorería administrados por BTG Pactual.

6.3 Cuentas comerciales por cobrar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Prestamos con garantía	13,792,442	12,639,127
Anticipos y avances	795,119	-
Intereses por cobrar/Reembolsos	58,780	113,100
Cuentas por cobrar a trabajadores	30,669	34,224
Arrendamientos por cobrar	5,685	7,554
TOTAL	\$14,682,695	\$12,794,005

6.4 Activos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Retención en la fuente	50	6,793
Retención de ICA	-	490
TOTAL	\$50	\$7,283

6.5 Inversiones a valor razonable con cambios en resultados LP

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Fondos de capital privado	21,999,632	23,353,627
TOTAL	\$21,999,632	\$23,353,627

A continuación, se detalla el rubro contable:

Cuenta	2024	2023
Fondo Valorar Futuro #29-6	5,652,706	5,652,706
Vr Razon Valorar Fut #29-6	-1,883,700	-1,230,089
Fondo Valorar Futuro #60-5	5,191,710	5,191,710
Vr Razon Valorar Fut #60-5	-1,730,079	-1,129,771
Fondo Valorar Futuro #86	3,397,948	3,397,948
Vr Razon Valorar Fut #86-5	-1,132,328	-739,429
Fondo Valorar Futuro #101	625,821	625,821
Vr Razon Valorar Fut #101-9	-208,548	-136,185
Fondo Capital Priv Progresión Taurus	2,969,885	3,288,117

Vr Razon Fondo Capital Priv Progresión Taurus	601,043	405,283
Vr Raz Rend Morgan GSOF II	26,344	979,049
Diferencia en cambio Morgan GSOF II	993,783	-
Costo Fdo Blackstone	817,328	1,354,995
Vr Raz Rend Blackstone	1,168,063	1,129,201
Vr Raz Dif Camb Caus Blackstone	1,046,229	624,722
Prima Fondo Acento SMP	83,977	83,977
Costo Fondo Acento-SMP	1,284,859	1,002,032
Dif Camb Caus Fdo Acento-SMP	245,838	-6,152
Valor Razble Fondo Acento-SMP	525,756	410,636
Costo Fondo Aurora	1,703,366	1,777,670
Aurora Cash	104,780	104,780
Dif Camb Caus Fdo Aurora	247,663	-64,087
Valor Raz Fondo Aurora	267,187	267,187
Costo Fdo Morgan GSOF II	-	237,353
Costo Fondo Acento-Governor	-	117,957
Valor Razble Fondo Acento-Governor	-	3,090
Dif Camb Caus Fdo Acento-Governor	-	5,109
TOTAL	\$21,999,632	\$23,353,627

6.6 Inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Century Real Estate Foreign	1,322,745	1,146,615
TOTAL	\$1,322,745	\$1,146,615

6.7 Inversiones en asociadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Costo de inversiones - B2Chat	1,098,744	1,098,744
Deterioro de valor - B2Chat	-1,013,620	-1,077,387
TOTAL	\$85,124	\$21,357

Dado que la participación supera el 20%, esta inversión, que tiene influencia significativa, se clasifica como una inversión en asociadas y se valora utilizando el método de participación patrimonial (MPP).

En los estados financieros de B2CHAT, al aplicar el MPP, se ha registrado un deterioro en el valor de dicha inversión, que actualmente se valora en 1,013,620, cifra expresada en miles de pesos.

Dado que esta inversión no cuenta con un precio de cotización publicado, no es posible determinar su valor razonable. Sin embargo, es evidente que el deterioro reflejado en los estados financieros se debe a las inversiones realizadas por la empresa con el fin de generar valor para sus accionistas, y a la intención de vender dichas acciones con una ganancia futura.

Una pérdida por deterioro ocurre cuando el valor en libros de un activo es superior a su valor recuperable. En este caso, no se aplica esta situación, ya que se esperan flujos de efectivo futuros que justifican la inversión.

6.8 Inversiones sociales.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Inversiones Sociales de impacto	1,264,477	1,667,672
TOTAL	\$1,264,477	\$1,667,672

6.9 Propiedades, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	Terrenos	Construcciones	Equipo de oficina	Equipo de computo	Total PPYE
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$364,235	\$824,932	\$11,261	\$23,093	\$1,223,522
Valoraciones	-	-	-	-	-
Compras y mejoras	-	-	-	-	-
Depreciación	-	-9,658	-1,763	-5,199	-16,620
Saldo a 31 de diciembre de 2024	\$364,235	\$815,274	\$9,497	\$17,894	\$1,206,901

Los terrenos y construcciones reconocidos, corresponden al inmueble ubicado en el Edificio Lugo en la ciudad de Medellín.

Para aquellos activos que al final de la vida útil no se esperen vender o su valor no sea significativo, el valor residual no se determinó.

A la fecha no existen compromisos de adquisición de propiedad, planta y equipo, capitalizaciones de intereses, restricciones de titularidad sobre sus elementos de propiedad, planta y equipo.

A la fecha no existen activos mantenidos como pignorados en garantías de deudas.

	Clasificación	Fecha último avalúo	Fecha próximo avalúo propuesto
Edificio Lugo	Propiedad, planta y equipo	Año 2021	Año 2026

6.10 Gastos pagados por anticipado

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	Seguros
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$24,177
Adquisiciones	29,924
Amortización	-25,378
Saldo a 31 de diciembre de 2024	\$28,722

La Fundación tiene formalizadas las pólizas de seguro Multirriesgo y Responsabilidad Civil para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de propiedad y equipos.

El contrato de seguro se suscribe por un año y se amortiza de manera lineal en el tiempo del contrato.

6.11 Propiedades de inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	Terreno Almacén Bogotá	Local San Nicolás en Rionegro	Edificio local Carulla	Terreno Copropiedad San Nicolas	Terreno Green Park	Total propiedades de inversión
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$29,349,758	\$16,241,264	\$4,213,370	\$188,500	\$2,002,965	\$51,995,857
Compras y Mejoras	-	454,168	-	-	-	454,168
Valorización	-	-	-	-	-	-
Venta	-	-1,843,939	-	-	-	-1,843,939
Saldo a 31 de diciembre de 2024	\$29,349,758	\$14,851,493	\$4,213,370	\$188,500	\$2,002,965	\$50,606,086

	Clasificación	Fecha último avalúo	Fecha próximo avalúo propuesto
Inmueble Bogotá	Propiedades de inversión	Año 2021	Año 2026
Inmueble San Nicolás en Rionegro		Año 2022	Se reconoce a precio de mercado en el año 2024
Lotes Green Park		Escritura junio 2022	Año 2027

La propiedad de inversión San Nicolás en Rionegro, avanza en su proceso de re conversión y registro de propiedad horizontal; hechos que se materializarán en 2025 con la posibilidad de generarse ventas futuras.

Actualmente se tienen Promesas de Compraventa sobre algunos de los nuevos locales, de las cuales se han recibido anticipos.

6.12 Otros activos no financieros no corrientes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

Derechos fiduciarios	Fiduciaria Alianza Entrada Norte	Fideicomiso Reserva Silvestre	Fideicomiso Mixa	Fideicomiso Mi Mundo	Fideicomiso Florida	Total otros activos no financieros no corrientes
Saldo a 31 de diciembre de 2023	\$12,050,100	-	-	\$2,600,000	\$10,906,299	\$25,556,399
Venta	-	-	-	-	-	-
Compra		3,500,000	1,290,000		149,343	4,939,343
Valorización	-1,464,227	-	-	-	-	-1,464,227
Traslado					-	-
Prima					-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2024	\$10,585,873	\$3,500,000	\$1,290,000	\$2,600,000	\$11,055,642	\$29,031,514

6.13 Cuentas comerciales por pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Retenciones y aportes nómina	20,631	19,128
Retención en la fuente	70,390	16,721
Costos y gastos por pagar	2	-
Impuesto a las ventas retenido	-	126
TOTAL	\$91,022	\$35,975

6.14 Impuestos, gravámenes y tasas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Impuesto sobre ventas por pagar	18,129	79,495
TOTAL	\$18,129	\$79,495

6.15 Pasivos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Provisión de renta	79,711	8,593
TOTAL	\$79,711	\$8,593

A continuación, se detalla el rubro contable:

Egresos no Procedentes		
Concepto	2024	2023
Perdida en venta de acciones	396,799	-
Gastos no deducibles	1,755	416
Ajuste al peso	4	5
Perdida en venta Hotel Cartagena	-	42,543
Total	\$398,557	\$42,964
Provisión Impuesto de Renta 20%	\$79,711	\$8,593

6.16 Beneficios a empleados

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Vacaciones consolidadas	33,770	23,128
Cesantías consolidadas	24,577	22,474
Intereses sobre cesantías	2,949	2,697
TOTAL	\$61,296	\$48,299

6.17 Otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Anticipos recibidos	6,604,582	-
TOTAL	\$6,604,582	\$-

Corresponde a Anticipos recibidos de los terceros interesados en el proyecto de San Nicolás y a anticipos de MIXA y Reserva Silvestre.

6.18 Activo neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Activo neto totalmente restringido	88,612,485	89,634,311
Exceso de ingresos sobre gastos acumulado	23,328,996	23,894,834
Activo permanente restringido	12,090,810	12,090,810
Excedente/ Déficit de ingresos sobre gastos del periodo	1,799,170	-1,587,664
TOTAL	\$125,831,460	\$124,032,291

6.19 Exceso de ingresos sobre gastos acumulado

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Excedentes acumulados	23,328,996	23,894,834
TOTAL	\$23,328,996	\$23,894,834

6.20 Ingresos financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos por intereses	3,534,331	3,833,589
Arrendamientos	2,677,725	3,023,654
Diferencia en cambio	1,699,542	269,860
Excedentes Fideicomiso	1,112,500	1,112,500

Dividendos y participaciones	697,242	632,343
Utilidad en venta acciones	351,368	-
Utilidad en venta de otros activos	343,420	421,200
Reembolso de costos y gastos	95,419	-
Intereses implícitos	2,445	3,387
Recuperaciones	742	2,215
Utilidad en venta de inversiones	-	108,750
TOTAL	\$10,514,133	\$9,407,497

6.21 Costos servicios sociales

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Donaciones	6,185,048	7,818,604
Auxilios y apoyos	370,087	195,100
TOTAL	\$6,555,135	\$8,013,704

6.22 Gastos de administración

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Gastos de Personal	931,558	852,991
Honorarios	425,979	442,998
Gastos por servicios	405,467	89,785
Gastos diversos	397,546	132,556
Impuestos	333,872	364,999
Mantenimiento y reparaciones	40,166	8,624
Contribuciones y Afiliaciones	28,709	40,029
Seguros	25,378	22,151
Depreciación	16,620	15,937
Gastos legales	17,098	3,582
Gastos de viaje	4,020	3,764
Adecuaciones e instalaciones	907	-
TOTAL	\$2,627,320	\$1,977,416

Los gastos diversos corresponden a:

Gastos Diversos		
Cuenta	2024	2023
Comisiones de comercialización	315,000	-
Comisiones de gestión	41,650	99,488
Gastos de representación	24,562	19,844
Útiles, papelería y fotocopias	9,419	8,350
Elementos de aseo y cafetería	5,109	1,114
Otros gastos diversos	1,259	1,248
Taxis y buses	546	2,512
TOTAL	\$397,546	\$132,556

6.23 Gastos financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Diferencia en cambio	338,054	3,756,506
Gravámenes	61,929	82,665
Comisiones	27,619	3,348
Gastos bancarios	1,797	6,638
Intereses	1,357	11
TOTAL	\$430,756	\$3,849,167

6.24 Otros gastos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Intereses implícitos	37,381	4,846
Pérdida en venta y retiro de bienes	-	113,836
TOTAL	\$37,381	\$118,682

6.25 Ingresos valor razonable inversiones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Ingresos valor razonable inversiones	5,440,539	5,859,079
TOTAL	\$5,440,539	\$5,859,079

6.26 Deterioro en valor razonable

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

	31/12/2024	31/12/2023
Deterioro de valor razonable	2,711,820	1,151,069
Deterioro valor razonable inversiones	1,464,227	1,735,609
Deterioro cartera	249,151	-
TOTAL	\$4,425,198	\$2,886,678

Se hace provisión de cartera para reflejar una estimación realista de las pérdidas posibles, ajustando los estados financieros para no sobrestimar los ingresos futuros. Al valor neto de la deuda de difícil cobro, se deterioró el 33% de DME3D SAS.

6.27 Provisión impuesto de renta

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está compuesta por:

Egresos no Procedentes		
Concepto	2024	2023
Pérdida en venta de acciones	396,799	-
Gastos no deducibles	1,754	416
Ajuste al peso	4	5
Perdida en venta Hotel Cartagena	-	42,543
Total	\$398,557	\$42,964
Provisión Impuesto de Renta 20%	\$79,711	\$8,593

7. Partes relacionadas

La fundación no posee transacciones comerciales que ejerza control con los miembros de la Junta Directiva.

Durante el año 2024 se pagaron al personal Directivo y Administrativo, el cual incluye salario, bonificaciones de la directora ejecutiva y honorarios de la presidente de la junta.

Descripción	Total
Remuneración del personal clave de la Administración	389,651
Total	\$389,651

8. Hechos posteriores

No se presentaron eventos subsecuentes relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Fundación reflejada en los estados financieros con corte al cierre de diciembre de 2024.

9. Provisión para contingencias

En 2024 no se recibieron notificaciones de demandas; en el proceso relacionado con el inmueble ubicado en Bogotá se presentó fallo de segunda instancia por parte del Tribunal Superior ordenando la nulidad de lo actuado para que la autoridad competente reinicie el proceso con las notificaciones a las partes involucradas, entre ellas, la Fundación.

10. Aprobación de Estados Financieros

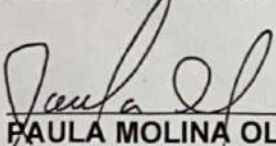
Los Estados Financieros serán puestos a consideración de la Junta Directiva constituida en Asamblea para su aprobación.

Certificado de cumplimiento Entidad sin ánimo de lucro – ESAL -

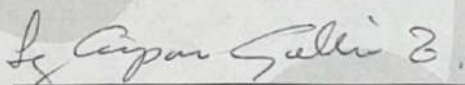
PAULA MOLINA OLARTE con cedula de ciudadanía No. 1.017.205.884 en calidad de representante legal de La **FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO** identificada con NIT 890.910.844-3 y Luz Amparo Gallón Zuluaga en calidad de Revisor Fiscal Principal certificamos:

- Que la **FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO** es una entidad privada sin ánimo de lucro, fundada en Medellín, con personería jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia, mediante **Resolución No. 536 del 26 de noviembre de 1971**.
- Que la contabilidad de la **FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO** es llevada en conformidad con Normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, libros registrados y sus operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos que reflejan la situación financiera de la entidad.
- Que durante el año gravable se cumple con todas las disposiciones establecidas en el título VI del libro primero del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T.
- Que se presentó declaración de renta por el año gravable 2024 según calendario tributario de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Formulario 1117619086363 y adhesivo 91900293181280 de fecha 15 de mayo de 2025.
- Que los ingresos recibidos no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación de la entidad.
- Que la actividad meritoria de la **FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO** consiste en contribuir en forma directa o mediante la promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional. Así mismo, actividades de desarrollo social. Las actividades meritorias de la Fundación se encuentran bajo los números 9499 – Actividades de otras asociaciones NCP y 8899 – Otras actividades de asistencia social sin alojamiento NCP, actividades meritorias enmarcadas en el artículo 359 del estatuto tributario, de interés general y de acceso a la comunidad.

Este certificado se expide en Medellín a los 11 días del mes de junio de 2025.



PAULA MOLINA OLARTE
Representante Legal
Cédula 1.017.205.884



LUZ AMPARO GALLÓN ZULUAGA
Revisora Fiscal
Cédula 43.001.271
Tarjeta Profesional 6526-T

✉ fundacion@fundacionspds.org

☎ (+57) 604 352 1995

📍 Calle 6 Sur, No 43A 200 Edificio Lugo, 710

🌐 www.fundacionspds.org

Medellín - Colombia



ESTATUTOS SOCIALES
Fundación Sofía Pérez de Soto

Artículo 1. NOMBRE, NATURALEZA Y DOMICILIO: FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO es la denominación que identifica a la entidad que se organiza de conformidad con el título XXXVI del Código Civil Colombiano (artículos 633 al 655), como una entidad sin ánimo de lucro, con plena personería jurídica para actuar, la cual ajustará sus actividades a la Constitución, legislación vigente y a los presentes estatutos. Es una entidad con fines de asistencia o beneficencia pública o hacia la comunidad reconocida por el Estado, de nacionalidad colombiana, de derecho privado, con domicilio en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia en la República de Colombia. Su radio de acción está destinado principalmente al departamento de Antioquia pudiendo realizarlo en todo el territorio colombiano y en el exterior, previa autorización de la Junta Directiva. En consecuencia, la Fundación, por disposición de la Junta Directiva, podrá establecer dependencias o comités en otros municipios del país, diferentes a su domicilio, y aún en el exterior.

Artículo 2. DURACIÓN: La Fundación es de carácter permanente y tendrá duración indefinida en virtud de lo establecido en el Parágrafo 1, artículo 1 del Decreto 427 de 1996. Lo anterior siempre y cuando subsistan los fines que han dado origen a su creación. No obstante lo anterior, la Fundación podrá extinguirse en cualquier momento por mayoría de los Cofundadores Activos principales de la Junta Directiva.

Artículo 3. OBJETO: La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objeto ayudar al mejoramiento de la persona humana, ya sea en lo social, en lo espiritual, en el campo educativo, de salud, económico, vivienda, cultural, deportivo, nutrición, en emprendimientos y en general todo aquello tendiente al beneficio de las personas y/o de la comunidad, procurando los medios y métodos conducentes a ese empeño, sea por sí misma o en colaboración con otras entidades o personas dedicadas al servicio del prójimo, en este o en otro país.

Para el desarrollo de su objeto la Fundación podrá, en Colombia o en el exterior: recibir donaciones nacionales o extranjeras, de personas naturales, jurídicas y/o de entes gubernamentales; adquirir, poseer, administrar y enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; expedir, suscribir, negociar y cancelar títulos valores o cualquier otro instrumento de comercio y aceptarlos en pago; celebrar contratos de mutuo o préstamo, con o sin garantías, reales o personales; abrir y manejar cuentas bancarias y celebrar el contrato de cambio en todas las formas; celebrar contratos de sociedad, de asociación o de colaboración para la realización de los negocios comprendidos dentro de su objeto o para obtener los servicios que le permitan procurarlo o desarrollarlo; adquirir, poseer, administrar y enajenar a cualquier título acciones, bonos y demás valores y, en general, realizar inversiones y hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de actos y contratos, bien sea civiles, laborales,

industriales, comerciales o financieros que fueren necesarios o conducentes al logro de su objetivo conforme a las leyes vigentes y a los estatutos.

Artículo 4. DEL PATRIMONIO: El patrimonio de la Fundación está constituido así:

- Aporte inicial. Está constituido por los bienes que a ella destinaron sus fundadores, FOCIÓN SOTO ECHAVARRÍA y SOFÍA PÉREZ de SOTO, por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000).
- Por los frutos naturales o civiles de tales bienes.
- Por los bienes que en el futuro se adquieran con los recursos propios.
- Por los aportes, contribuciones, auxilios, donaciones, asignaciones testamentarias, apoyos por convenios o programas o cualquier otro ingreso proveniente de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y por los demás bienes de toda especie que adquiera a cualquier título legal.
- Por los rendimientos financieros.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Fundación no podrá aceptar donaciones, herencias o legados condicionales o modales que en alguna forma se opongan a los fines que le son propios, o dificulten el desarrollo de su objeto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Junta Directiva determinará la parte de las rentas netas o frutos naturales o civiles que se destinarán a incrementar el patrimonio de la Fundación.

Asimismo, la Junta Directiva dictará los parámetros que debe seguir la Fundación para definir los beneficiarios de las ayudas y el monto de cada una de ellas. Dichos beneficiarios podrán ser personas naturales o entidades jurídicas, públicas o privadas, de emprendimiento o no, nacionales o extranjeras, sin ánimo de lucro que orienten sus actividades a los fines perseguidos por la Fundación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de estos Estatutos. Serán beneficiarios las entidades que defina la Junta Directiva.

PARÁGRAFO TERCERO: La Junta Directiva, no obstante lo expresado en el párrafo anterior, podrá modificar libremente en cualquier tiempo los porcentajes de distribución de rentas o frutos que produzca el patrimonio de la Fundación y aún disminuir o suprimir la ayuda o distribución a entidades allí mencionadas cuando ellas tengan patrimonio o rentas considerables, cambien de objeto, sean intervenidas por el estado o no sea necesario o conveniente mantener la ayuda de la Fundación a juicio de la Junta Directiva.

Artículo 5. MIEMBROS. La Fundación tendrá dos clases de miembros:

1. Son miembros Fundadores el señor FOCIÓN SOTO ECHAVARRÍA y la señora SOFÍA PÉREZ de SOTO, fallecidos, y de quienes la Fundación procurará mantener su nombre y legado.
2. Son miembros Cofundadores los señores JORGE MOLINA MORENO y RICARDO ÁNGEL VILLA (Cofundadores no activos), a quienes los fundadores encomendaron, por sus calidades humanas, éticas y morales la dirección de la Fundación; y los miembros de sus respectivas familias,

entendiendo por estas sus descendientes directos y consanguíneos, quienes han sido designados legatarios de dicha responsabilidad (Cofundadores activos).

Los miembros Cofundadores activos de la Fundación tendrán las siguientes funciones:

1. Participar, desarrollar y colaborar en todas las actividades que desde la Fundación les sean asignadas.
2. Cumplir fielmente con los presentes estatutos.
3. Contribuir al buen nombre de la Fundación, mediante un sentido de pertenencia y compromiso con la misma.
4. Cumplir con los principios y valores encomendados por los Fundadores y Cofundadores procurando en todo momento preservar y contribuir a mantener la unión, las buenas relaciones y comunicaciones entre sus integrantes.
5. Establecer políticas de manera conjunta, en el seno de la Junta Directiva, que faciliten unas relaciones armónicas entre sus miembros y desarrollen una equilibrada interacción entre sus miembros y la Fundación.
6. En todos los casos, siempre primarán los intereses colectivos de la Fundación sobre los intereses individuales de alguno o algunos de los Cofundadores Activos.

PARÁGRAFO: Los Cofundadores activos principales, por mayoría, podrán invitar a hacer parte de la Junta Directiva a las personas que consideren. Este tipo de invitados honorarios serán temporales y tendrán voz pero no voto. Este tipo de miembros, es decir, los invitados honorarios serán nombrados por periodos de un (1) año, prorrogables indefinidamente. No obstante lo anterior, la Junta Directiva podrá removerlos en cualquier momento.

Artículo 6. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Fundación tendrá los siguientes órganos de dirección y administración, que serán los responsables de la buena administración del patrimonio y de los servicios que preste la Fundación:

1. Junta Directiva.
2. Presidente de la Junta Directiva
3. Vicepresidente de la Junta Directiva
4. Director Ejecutivo

Artículo 7. ESTRUCTURA JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva es el máximo órgano de la Fundación y estará compuesta por cuatro (4) miembros principales, cuatro (4) primeros suplentes, y cuatro (4) segundos suplentes; los suplentes serán personales quienes podrán reemplazar a los principales en sus faltas absolutas o transitorias y durarán en el ejercicio del cargo hasta tanto sean removidos de acuerdo a lo establecido en el párrafo siguiente.

PARÁGRAFO: Los miembros Cofundadores activos principales de la Junta Directiva con el voto favorable de al menos tres (3) de ellos, designarán los miembros que integrarán la misma.

Artículo 8. FRECUENCIA REUNIONES JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva se reunirá de manera ordinaria, mensualmente, por lo menos siete (7) veces al año, o de manera extraordinaria cuando así lo exigieren las necesidades imprevistas de la Fundación por convocatoria del Director Ejecutivo o del Presidente o Vicepresidente de la Junta Directiva. La Junta será presidida por el Presidente o Vicepresidente en su ausencia, o por la persona que ella misma designe de entre los miembros.

En todo caso, la Junta Directiva se constituirá en Asamblea Ordinaria antes del 31 del mes de marzo de cada año con el fin de aprobar o improbar los estados financieros del año inmediatamente anterior, el informe de gestión del Presidente de la Junta Directiva y del Director Ejecutivo, y decidir sobre la destinación de los excedentes.

Artículo 9. DESARROLLO DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Las reuniones de la Junta Directiva se regirán por las siguientes reglas:

1. A las reuniones se citará a los miembros por cualquier medio escrito verificable que resulte idóneo para dar a conocer de su realización indicando el lugar, la fecha y la hora de la reunión.
2. Se podrá invitar a cualquier persona a las reuniones en calidad de invitado(s) transitorio(s) cuando así lo determine la Administración de la Fundación o por solicitud expresa de la Junta Directiva; en este caso el(los) invitado(s) que asista(n) tendrá(n) voz pero no voto en las decisiones que tome la misma. Para efectos de este numeral entiéndase por invitado(s) transitorio(s) aquello(s) invitado(s) que asista(n) de manera ocasional a la reunión de Junta Directiva para tratar un tema en particular de acuerdo a las necesidades de la Fundación.
3. La reunión será presidida por el Presidente, o el Vicepresidente, en su ausencia, o por la persona que ella misma designe de entre los miembros. Actuará como secretario el Director Ejecutivo o quien la misma Junta Directiva designe.
4. El quórum para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva lo hará la concurrencia de al menos tres (3) de sus integrantes.
5. En las deliberaciones de la Junta Directiva cada miembro (principal) tendrá un (1) voto.
6. Todas las decisiones de la Junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes a la reunión, excepto las aquellas referentes a la integración de la junta directiva, las reformas estatutarias y las relativas a la disolución y liquidación de la Fundación, casos en los cuales deberán adoptarse por al menos tres (3) de los Cofundadores Activos que actúan como principales de la Junta Directiva.
7. Las deliberaciones y decisiones de la Junta Directiva se harán constar en un Libro de Actas que se denominará "LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA", que firmarán quien presida la reunión y el Secretario de la misma y los comisionados para aprobar y firmar el acta si existieren.
8. De no existir el quórum requerido para la instalación de la Junta Directiva, según lo dispuesto en el numeral 3, se llamará a una segunda convocatoria y se fijará nueva fecha para su celebración.

Artículo 10. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones de la Junta Directiva:

1. Ejercer la orientación y dirección de la Fundación.
2. Nombrar al Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración.
3. Designar y remover al Presidente de la Junta Directiva y al Vicepresidente.
4. Designar y remover al Director Ejecutivo y fijar su remuneración.
5. Designar los representantes legales o apoderados de la Fundación y establecer sus limitaciones para actuar.
6. Elaborar su propio reglamento.
7. Delegar en el Director Ejecutivo las funciones que considere pertinente de manera transitoria o permanente, sin que puedan delegarse las funciones de reforma estatutaria, disolución o liquidación de la entidad.
8. Aprobar o improbar anualmente el informe del Director Ejecutivo y Presidente acerca de la marcha de la Fundación y tutelar que se estén cumpliendo sus fines. Para todos los efectos la reunión en la cual se presente este informe y lo previsto en el numeral siguiente, se considerará como reunión de junta en su función de Asamblea.
9. Aprobar o improbar las cuentas de la Fundación, presentadas por el Director Ejecutivo y el Presidente de la Junta Directiva.
10. Constituirse en Asamblea antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del año inmediatamente anterior, el informe de gestión del Presidente de la Junta Directiva y del Director Ejecutivo, y decidir sobre la destinación de los excedentes.
11. Determinar la parte de las rentas netas o frutos naturales o civiles que anualmente se destinarán a incrementar el patrimonio de la Fundación. Para todos los efectos la reunión en la cual se presente este informe y lo previsto en el numeral siguiente, se considerará como reunión de junta en su función de Asamblea.
12. Dictar los parámetros que debe seguir la Fundación para definir los beneficiarios de las ayudas y el monto de cada una de ellas.
13. Reformar los Estatutos de la Fundación para lo cual se requerirá el voto favorable de al menos tres (3) de los Cofundadores activos principales.
14. Disolver y liquidar la Fundación y consecuentemente, determinar la destinación que habrán de tener los bienes de la misma para lo cual se requiere el voto favorable de tres (3) de los Cofundadores activos principales.
15. Definir los beneficiarios de las ayudas y el monto de cada una de ellas, dentro del marco de los estatutos y las políticas definidas de manera general.
16. Disponer en qué forma han de invertirse los fondos que ingresan a la Fundación y efectuar su seguimiento periódico.
17. Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Fundación, fijar las funciones, proveerlos y definir las remuneraciones correspondientes.
18. Crear los lineamientos para los comités requeridos, así como designar a las personas que han de integrar dichos comités, fijándoles sus funciones.

19. Autorizar al Representante legal, o quien haga sus veces, para enajenar, gravar o limitar el dominio de los inmuebles de propiedad de la Fundación o para disponer en cualquier forma de ellos, así como para adquirir con destino a la Fundación dicha clase de bienes, a cualquier título.
20. Autorizar al Representante Legal o a quien haga sus veces, para realizar toda clase de actos y contratos cuya cuantía sea superior a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
21. Delegar en el Presidente de la Junta Directiva o en el Vicepresidente o en el Director Ejecutivo las funciones que considere pertinentes.
22. Ejercer las demás funciones que por su naturaleza le correspondan o que no estén atribuidas a otros órganos de la Fundación.
23. Autorizar al Representante Legal para percibir las donaciones, herencias o legados que se entreguen a la Fundación.

Artículo 11. REPRESENTACIÓN LEGAL: La Fundación tendrá un Presidente que será a la vez Presidente de la Junta Directiva y representante legal principal de la Fundación. Será nombrado por la Junta Directiva, de entre sus propios miembros, para periodos de dos (2) años, prorrogables indefinidamente. No obstante lo anterior, la Junta podrá removerlo en cualquier momento.

PARÁGRAFO: El Representante Legal principal será remplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por el Vicepresidente (Primer Suplente), quien a su vez podrá ser remplazado por el Director Ejecutivo (Segundo Suplente), ambos nombrados por los Cofundadores activos principales de la Junta Directiva. Tanto el Vicepresidente (Primer Suplente) como Director Ejecutivo (Segundo Suplente) lo serán por periodos de dos (2) años prorrogables indefinidamente. No obstante lo anterior, la Junta Directiva podrá removerlos en cualquier momento.

Artículo 12. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

1. Representar a la Fundación legalmente ante cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, judicial o extrajudicialmente.
2. Asumir las funciones que le sean delegadas por la Junta Directiva.
3. Dirigir, vigilar y evaluar el desempeño del Director Ejecutivo.
4. Celebrar y ejecutar los actos y contratos que interesen a la Fundación, con las limitaciones de naturaleza y cuantía establecidas en estos estatutos.
5. Rendir anualmente, en forma conjunta con el Director Ejecutivo, informe a la Junta Directiva constituida en Asamblea acerca de la marcha de la Fundación y el cumplimiento los fines de la misma, para ello deberá presentar ante la Junta las cuentas y los balances existentes sobre el manejo de la Fundación.
6. Convocar a Reuniones a la Junta Directiva.
7. Percibir las donaciones, herencias o legados que se entreguen a la Fundación, previa autorización de la Junta Directiva.

8. Ejercer las demás funciones que determine la Junta Directiva.
9. Delegar en el Director Ejecutivo las funciones que considere pertinente de manera transitoria o permanente.

Artículo 13. DIRECTOR EJECUTIVO: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva, que será a la vez secretario de ésta y tendrá las siguientes funciones:

1. Encargarse del buen manejo administrativo, contable, financiero, social y en general de la operación de la Fundación.
2. Dirigir la marcha adecuada de la Fundación de conformidad con las orientaciones dadas por la Junta Directiva.
3. Velar por el cumplimiento de los Estatutos de la Fundación, mantener vivo el espíritu que la misma.
4. Hacer cumplir los mandatos de la Junta Directiva por todo el personal vinculado con la Fundación.
5. Elegir las personas que deban desempeñar los cargos necesarios para la gestión de los asuntos de la Fundación, cuando así lo hubiese delegado la Junta Directiva.
6. Vigilar y controlar el recaudo y el manejo de los fondos e inversiones de la Fundación e informar de ello a la Junta Directiva.
7. Ejecutar todas las gestiones y actos que se relacionen con el giro ordinario de las actividades de la Fundación dentro de los lineamientos y orientaciones que fijen la Junta Directiva y el Presidente.
8. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo y cumplimiento de los fines de la Fundación, dentro del marco de las facultades que le sean conferidas por los estatutos o mediante poder especial o general para el efecto.
9. Dirigir, vigilar y evaluar el desempeño de los empleados y colaboradores de la Fundación.
10. Dar fe de todos los actos de la Junta Directiva, para lo cual llevará los libros de Actas respectivos.
11. Mantener a la Junta Directiva informada en forma permanente y detallada de los asuntos de la Fundación y suministrarle los datos e información que ella solicite.
12. Las demás que le fijen estos estatutos, la Junta Directiva y el Presidente de la Junta Directiva.

Artículo 14. NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL: El Revisor Fiscal será nombrado por la Junta Directiva para periodos de un (1) año prorrogable por periodos iguales de manera indefinida. Asimismo, la Junta podrá removerlo del cargo en cualquier momento.

PARAGRAFO. El Revisor Fiscal será remplazado en sus faltas temporales, absolutas o accidentales por un Revisor Fiscal Suplente, nombrado por la Junta Directiva para periodos de un (1) año, prorrogable por periodos iguales de manera indefinida. Asimismo la Junta Directiva podrá removerlo del cargo en cualquier momento.

Artículo 15. REQUISITOS E INCOMPATIBILIDADES DEL REVISOR FISCAL: El Revisor Fiscal será contador público titulado e identificado con tarjeta profesional, no podrá celebrar contrato alguno con la Fundación y estará sujeto a las demás incompatibilidades legales pertinentes que sean aplicables a las sociedades.

Artículo 16. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: Serán funciones del Revisor Fiscal las siguientes:

1. Examinar los libros de contabilidad y cerciorarse de que estén en legal y debida forma.
2. Revisar y efectuar recomendaciones a los estados financieros que presente el Director Ejecutivo, y suscribirlos con o sin salvedades.
3. Vigilar el recaudo de los fondos de la Fundación y la inversión que de ellos se haga en cumplimiento de las determinaciones de la Ley, y de las decisiones y orientaciones adoptadas por la Junta Directiva debiendo establecer los sistemas de control que resulten pertinentes.
4. Cerciorarse de que los contratos y las operaciones que se ejecuten por cuenta de la Fundación, estén conformes con los estatutos y con las disposiciones de la Junta Directiva.
5. Dar oportuna cuenta por escrito a la Junta Directiva de las irregularidades que note en la marcha de las actividades de la Fundación.
6. Rendir un informe a la Junta Directiva en su función de Asamblea en su reunión ordinaria sobre el desempeño a su cargo.
7. Asistir a las reuniones de la Junta Directiva cuando se le requiera o cuando lo estime conveniente, con derecho a voz y sin voto.
8. Ejercer las demás funciones que determinen la ley, los estatutos, la Junta Directiva y el Director Ejecutivo, concernientes con sus funciones.

Artículo 17. REFORMA ESTATUTOS: Los Estatutos de la Fundación sólo podrán reformarse por el voto favorable de tres (3) de los Cofundadores activos principales de la Junta Directiva.

Artículo 18. LIMITACIÓN: La reforma de los Estatutos no podrá variar sustancialmente, en ningún caso el objeto que los fundadores FOCIÓN SOTO ECHAVARRÍA y SOFÍA PÉREZ DE SOTO señalaron al crear la Fundación.

Artículo 19. CAUSALES DE DISOLUCIÓN: La Fundación podrá disolverse por las siguientes causales generales:

1. En cualquier momento por decisión de tres (3) los Cofundadores activos principales de la Junta Directiva.
2. Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención.
3. Por las demás que establezca la Ley.

PARÁGRAFO: Una vez declarada disuelta la entidad conservará su capacidad jurídica únicamente para realizar los actos necesarios para su liquidación.

Artículo 20. DESTINACIÓN DE BIENES POR DISOLUCIÓN: En el evento de producirse la disolución de la Fundación, corresponderá a la Junta Directiva determinar las entidades sin ánimo de lucro entre las cuales habrá de efectuarse la distribución de los bienes que hasta ese momento pertenecían a la Fundación y la

forma de hacerlo, teniendo siempre presente el objeto social de la Fundación y plena libertad para definir las entidades sin ánimo de lucro beneficiarias en la liquidación de la Fundación.

Artículo 21. LIQUIDADOR: Decretada la disolución la Junta Directiva procederá a nombrar un liquidador, en caso de no ser nombrado actuará como liquidador el Presidente de la Junta Directiva de la Fundación y como suplente el Vicepresidente o quien haga sus veces.

Artículo 22. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN: El trámite para liquidar la Fundación debe seguir las siguientes reglas:

1. Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional dejando entre uno y otro quince (15) días, en el que informará al público en general sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos.
2. Quince (15) días después de efectuada la publicación, y tras elaborar los inventarios y el balance final de la Fundación, habrán de pagarse las obligaciones contraídas con terceros, observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.
3. Si cumplido lo anterior, queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a la entidad o entidades que hayan sido designadas por la Junta Directiva como beneficiarias de los bienes de la Fundación y en la proporción por aquella indicada.
4. Si la Junta directiva ni estos estatutos han dispuesto sobre el destino que debe dársele a los remanentes, estos dineros, conforme lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 1529 de 1990, pasarán a una entidad de beneficencia que tenga radio de acción en el municipio principal de la Fundación.
5. El proyecto de adjudicación del activo patrimonial debe someterse a consideración de la Junta Directiva y elaborarse un acta en la que conste su aprobación con el voto favorable de la mayoría de los integrantes de la Junta Directiva.
6. Finalizado este trámite, procederá el liquidador a realizar todos los registros pertinentes para hacer oponible a terceros la disolución de la Fundación.

ARTICULO 23. CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las diferencias que ocurrieren entre los Cofundadores Activos, la Junta Directiva y la Fundación, por razón del contrato de Fundación, durante el término de su duración, en el momento de su disolución, o en el período de su liquidación, serán sometidas a la decisión de uno (1) o tres (3) árbitros, según la cuantía. El o los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio del domicilio social. Se entiende por parte, la persona o grupo de personas que sostengan una misma pretensión. El Tribunal que se forme funcionará en la ciudad del domicilio social, y resolverá en derecho. En lo no previsto en esta cláusula, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 446 de 1.998 o en normas sustitutivas o complementarias de la misma, en cuanto fueren pertinentes y aplicables a la cláusula compromisoria. Sin embargo, de conformidad con el artículo 194 del mismo Código, las acciones de impugnación previstas en el Capítulo VII del Título I del Libro 2º del Código de Comercio, al igual que los procesos de ejecución, se intentarán ante los jueces sin sujeción a la cláusula compromisoria.



Estatutos Fundación Sofía Pérez de Soto

Las notificaciones serán recibidas por las partes en la dirección que aparezca registrada en la Fundación, las cuales tendrán el deber de informar a la administración de la Fundación cualquier variación, so pena de que las notificaciones se surtan en el lugar inicialmente indicado".



Sofía Pérez de Soto
Fundación

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Ciudad

Por medio de la presente certifico que los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, Fundadores y Cofundadores de la Fundación Sofía Pérez de Soto, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, o hechos que hayan implicado la utilización del nombre de la Fundación para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

También certifico que los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, Fundadores y Cofundadores de la Fundación Sofía Pérez de Soto no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Se expide el presente certificado a solicitud de la interesada a los 11 días del mes de junio de 2025.

Paula Molina Olarte

Representante Legal

Fundación Sofía Pérez de Soto

✉ fundacion@fundacionspds.org

☎ (+57) 604 352 1995

📍 Calle 6 Sur, No 43A 200 Edificio Lugo, 710

🌐 www.fundacionspds.org

Medellín - Colombia

ACTA DE REUNION 11: Asamblea Anual Fundación Sofía Pérez de Soto	
En la ciudad de Medellín, en la sede de la Fundación Sofía Pérez de Soto ubicada en la Calle 6 Sur No 43ª 200 oficina 710 el día 18 de marzo de 2025 a las 12:00pm previa citación realizada con más de 5 días hábiles de anterioridad, la Junta Directiva de la Fundación Sofía Pérez de Soto se constituyó en Asamblea Anual de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de los estatutos sociales.	
Participantes	
Paula Molina Olarte	Principal y presidente de la Junta
Elisa Uribe Ángel	Principal
Mariana Ángel Echavarría	Principal
Beatriz Molina de López de Mesa	Principal
Juan Carlos Molina Villegas	Primer Suplente
Mónica Ángel Vásquez	Primer Suplente
Santiago López de Mesa Molina	Primer Suplente
Rafael Restrepo Ángel	Primer Suplente
Cristina Botero Ángel	Segundo Suplente
Maria Clara Ángel de Uribe	Segundo Suplente
Jean Edouard Tromme Molina	Segundo Suplente
Jorge Andrés López de Mesa Molina	Segundo Suplente
Angela María Tirado Escobar	Directora Ejecutiva / secretaria
Invitados	Ana Isabel Herrera, Angela María Botero, Ana María Sánchez, Andrea Gaviria y Luz Amparo Gallón.
1. Verificación del Quórum	
Asistieron 12 de los 12 miembros de la Junta Directiva constituida en Asamblea, estando presentes 4 miembros principales, 4 primeros suplentes y 4 segundos suplentes, por lo que puede deliberarse y decidirse válidamente.	
2. Orden del día	
1. Verificación del quórum 2. Lectura y aprobación del orden del día 3. Elección del presidente y secretario de la Asamblea 4. Nombramiento de la comisión de revisión y aprobación del acta de Asamblea 5. Lectura y presentación del Informe de Gestión Social 2024 6. Lectura y presentación del Informe financiero y administrativo 2024 7. Presentación de los Estados Financieros comparativos de diciembre 2024 – 2023 8. Lectura del informe del Revisor Fiscal 9. Presentación y aprobación del excedente fiscal y contable a diciembre 31 de 2024 10. Aprobación de los Estados Financieros y del informe de gestión a diciembre 31 de 2024 11. Autorización al Representante Legal para solicitar la permanencia en el RTE 12. Propositiones y varios	
El orden del día fue leído y aprobado por unanimidad.	



Sofía Pérez de Soto
Fundación



Asamblea Anual 2025 *Sof.*

3. Elección del presidente y secretario de la Asamblea

Los miembros presentes de la Junta Directiva constituida en Asamblea designaron por unanimidad como presidente de la Asamblea a Paula Molina Olarte y como secretaria a Angela María Tirado Escobar.

4. Nombramiento de la comisión de revisión y aprobación del acta de Asamblea

Los miembros presentes de la Junta Directiva constituida en Asamblea, por unanimidad, designaron a Cristina Botero Ángel y Jean Edouard Tromme Molina para que revisaran y aprobaran el acta de la reunión.

5. Lectura y presentación del Informe de Gestión Social 2024

Dando cumplimiento al artículo 10 de los Estatutos de la Fundación, se presentó el Informe de Gestión correspondiente al año anterior, el cual se adjunta a la presente acta. Igualmente se informó que la Fundación cumplió con la ley de plazos justos. Este informe es aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva constituida en Asamblea.

6. Lectura y presentación del Informe Financiero y Administrativo 2024

La directora ejecutiva presenta un resumen de la gestión financiera y administrativa con un balance satisfactorio y de reconocimiento para todos los involucrados. Este informe es aprobado por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva constituida en Asamblea.

7. Presentación de los Estados Financieros comparativos de diciembre de 2024 – 2023

En razón a que en la presentación del Informe de Gestión y del Informe Financiero y Administrativo se hizo un resumen sobre el estado financiero de la institución, de manera unánime la Asamblea decidió omitir la lectura del Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, Estado de Cambios en los Activos Netos, el Estado de Flujo de Efectivo, las notas y revelaciones a diciembre 31 de 2024, con los anexos correspondientes al ejercicio del mismo año, sin observación alguna.

Los Estados Financieros completos se encuentran en el "Informe Financiero y Administrativo 2024" que reposa en los archivos físicos y electrónicos de la Fundación y se adjuntan a la presente acta.

8. Lectura del informe del Revisor Fiscal

El informe realizado por Luz Amparo Gallón, Revisora Fiscal de la Fundación, se presenta limpio, sin ninguna salvedad, indicando que la situación financiera, administrativa y jurídica de la Fundación se encuentra plenamente reflejada en los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2024 y estos cumplen con todas las normas y disposiciones legales. El dictamen de la revisora fiscal se adjunta al acta.

9. Presentación y aprobación del excedente fiscal y contable a diciembre 31 de 2024

Dando cumplimiento a lo establecido por la ley 1819 de 2016 y el Decreto Reglamentario 2150 de 2017, especialmente al artículo 1.2.1.5.1.24 que regula a las instituciones sin ánimo de lucro, se propuso a la Junta Directiva constituida en Asamblea distribuir el excedente fiscal y contable de la siguiente manera:



FUNDACIÓN SOFÍA PÉREZ DE SOTO
Estado de Aplicación de Excedentes
Del 1 de enero Al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en miles de pesos colombianos)

EXCEDENTE FISCAL A VALORES HISTÓRICOS AÑO 2024	
INGRESOS AÑO 2024	16.218.602.463
= Ingresos Netos	16.218.602.463
EGRESOS AÑO 2024	11.838.188.795
Gastos no deducibles	(1.754.735)
Ajuste al peso	(3.544)
Pérdida venta acciones	(396.799.035)
Impuesto de renta causado	(79.711.461)
= Egresos Procedentes	11.359.920.020
Excedente Fiscal	4.858.682.443
- Gastos no deducibles	(398.557.314)
Excedente a invertir en el 2025	4.460.125.135
EXCEDENTE CONTABLE DEL AÑO 2024	
Excedente contable 2024	1.799.169.691
Ejecución de Excedentes 2023	4.506.466.236
Ingreso por diferencia en cambio -Morgan GSOF II	(201.116.644)
Ingreso por diferencia en cambio -Blackstone	(532.741.856)
Ingreso por diferencia en cambio -Acento Btg	(341.217.766)
Ingreso por diferencia en cambio -Aurora	(397.590.981)
Ingreso por diferencia en cambio realizada -GSOF II	72.569.020
Ingreso por diferencia en cambio realizada -Acento Btg	35.724.723
Ingreso por diferencia en cambio realizada -Century	(224.337.000)
Ingreso por financiación implícita NIIF	(2.444.516)
Utilidad en venta de acciones	5.352.722.050
Ingreso por valor razonable	(5.440.538.684)
Ingresos por rendimientos	98.363.211
Utilidad en venta propiedades de inversión	1.843.938.841
Depreciaciones	8.725.392
Deterioro inversiones	1.464.227.447
Rendimientos negativos	1.803.731.210
Pérdida en venta de acciones	(6.100.888.012)
Retiro en propiedad de inversión	(454.167.700)
Intereses implícitos	37.381.258
Pérdida en valor razonable	715.207.880
Diferencia en cambio	336.629.875
Impuesto de renta	79.711.461
Total Excedente a invertir en el 2025	4.460.125.135

Se propone a la Asamblea:

- Crear reserva con destinación específica para labor social durante el año 2025 realizando donaciones o auxilios a entidades y personas dedicados a asuntos relacionados con salud, deporte, educación, cultura, formación y prevención, protección ambiental, discapacidad, empleo, emprendimiento, hogares de acogida, vivienda o para otros programas de desarrollo social, siempre y cuando los mismos sean de interés general y que la comunidad tenga acceso a ellos, por valor de \$4.460.125.135.
- En 2025, en caso de ser necesario, de acuerdo con los rendimientos de las inversiones utilizados para ejecutar en la actividad meritoria, se propone liberar asignaciones permanentes para realizar donaciones en salud, deporte, educación, cultura, formación y prevención, protección ambiental, discapacidad, empleo y emprendimiento, hogares de acogida, vivienda o para otros programas de desarrollo social.



Sofía Pérez de Soto
Fundación



Asamblea Anual 2025 *Sof.*

- c. Invertir el excedente total neto del año 2024 por valor de \$4.460.125.135 realizando donaciones o auxilios a entidades del régimen tributario especial que estén vinculadas con proyectos en los siguientes ejes sociales: Salud, Educación, Cultura, Formación y Prevención, Hogares de acogida, Discapacidad, Vivienda, Empleo y Emprendimiento, Protección Ambiental, Deporte y otras actividades de desarrollo social, siempre y cuando sean de interés general y que la comunidad tenga acceso a ellos.
- d. Liberar la reserva con destinación específica del año 2023 por valor de \$4.506.466.236 la cual fue ejecutada durante el año 2024, en donaciones realizadas a entidades dedicadas a: Salud, Bienestar e Investigación Científica \$526.215.543, Educación \$2.877.426.736, Cultura y Deporte \$351.000.000, Emprendimiento 140.000.000, Formación y Prevención \$425.000.000, Hogares de Acogida \$70.000.000 y Discapacidad \$116.823.957 (Anexo 1 – Detalle beneficiarias y montos del excedente fiscal 2023 ejecutado en 2024).

Las propuestas descritas en los numerales a), b), c) y d) del numeral 9 del acta fueron aprobadas por unanimidad por los miembros presentes de la Junta Directiva constituida en Asamblea.

10. Aprobación de los estados financieros y del informe de gestión a diciembre 31 de 2024

Los estados financieros y el informe de gestión a diciembre 31 de 2024 fueron aprobados por unanimidad por los miembros presentes de la Junta Directiva constituida en Asamblea.

11. Autorización al Representante Legal para solicitar la permanencia en el RTE

La Junta Directiva constituida en Asamblea autoriza por unanimidad al Representante Legal para solicitar la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial.

12. Propositiones y varios

- a. Todos los miembros de la Junta Directiva constituida en Asamblea autorizan que sus antecedentes sean consultados en las bases de datos, incluidas las de la policía nacional, procuraduría y contraloría.
- b. Se presenta el estado de las asignaciones permanentes precisando que las mismas fueron autorizadas entre los años 1988 a 2011 y se les ha dado el tratamiento establecido en la normatividad vigente. La Fundación no tiene asignaciones permanentes del año 2017 y siguientes. A continuación, el estado de las asignaciones permanentes con corte a diciembre 31 de 2024:

DETALLE	PERIODO GRAVABLE	APROBACIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
ASIGNACIONES PERMANENTES	2006	ACTA No. 191 DEL 9 DE ABRIL DE 2007	23.469.453.433
ASIGNACIONES PERMANENTES	2007	ACTA No. 203 DEL 7 DE ABRIL DE 2008	9.884.586.179
ASIGNACIONES PERMANENTES	2008	ACTA No. 215 DEL 13 DE ABRIL DE 2009	2.489.436.437
ASIGNACIONES PERMANENTES	2009	ACTA No. 231 DEL 12 DE ABRIL DE 2010	13.858.837.639
ASIGNACIONES PERMANENTES	2010	ACTA No. 250 DEL 11 DE ABRIL DE 2011	26.403.705.073
ASIGNACIONES PERMANENTES	2011	ACTA No. 264 DEL 26 DE MARZO DE 2012	8.000.000.000
			84.106.018.761

Estos recursos están invertidos en títulos de renta fija, renta variable, derechos fiduciarios, propiedad raíz y otras inversiones que generen rentabilidad destinada al cumplimiento del objeto social de la Fundación.



Sofía Pérez de Soto
Fundación



Asamblea Anual 2025 *Sof.*

c. Agradecimientos para:

- *Mariana Ortiz y aliados* por su apoyo en el diseño del Informe de Gestión.
- *Comités Social, Financiero, Internacional y Jurídico* por su compromiso incondicional y consistente con los proyectos de la Fundación.
- *A la Junta Directiva, su presidente, el equipo de trabajo de la Fundación, AGS, Revisor Fiscal y Asesores* por el trabajo realizado durante el año anterior y los resultados presentados durante la reunión.
- *Angela Botero*, Responsable del proceso de gestión social durante 15 años por su invaluable labor; su retiro con ocasión de su pensión deja un gran legado.

Agotado el orden del día, con el mismo quórum inicial que estuvo presente durante toda la sesión, se da por terminada la reunión a las 2:00 pm del mismo día 18 de marzo de 2025.

Elaborado por

Angela María Tirado Escobar

Paula Molina Olarte
Presidente de la Asamblea General

Angela María Tirado Escobar
Secretaria

Cristina Botero Ángel
Comisionada para firmar el acta

Jean Edouard Tromme Molina
Comisionado para firmar el acta

Anexo 1 Detalle beneficiarias y montos del excedente fiscal 2023 ejecutadas en el 2024

Eje social	Concepto	Identificación	Beneficiario	Total
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	900.988.483-9	FUNDACION COMPAS URBANO	60.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	800.060.573-7	ASOC. CULTURAL BALLET MEDELLÍN	20.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	900.071.154-4	CORPORACIÓN EL BALCON DE LOS A	70.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	890.984.010-5	CORPORACION MUSEO DE ARTE MODE	20.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	890.985.250-0	CORPORACIÓN ORQUESTA FILÁRMONI	25.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	900.606.492-7	CORPORACION COMÚN Y CORRIENTE	15.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	901.078.444-0	CORPORACION NAVEGANTES	20.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	900.331.461-7	CORPORACIÓN ELEMENTS DANZA URB	20.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	811.036.471-3	FUNDACION SIRENAICA	20.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	901.412.649-6	FUNDACION ARTE PARA EL CAMBIO	15.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	811.042.761-9	FUNDACIÓN ADA	45.000.000
Cultura y Deporte	Excedente Fiscal	900.359.414-2	CLUB DEPORTIVO DE TENIS DE MES	21.000.000
Discapacidad	Excedente Fiscal	811.000.535-0	CORPORACIÓN UN SER FELIZ	10.000.000
Discapacidad	Excedente Fiscal	811.026.594-8	FUNDACIÓN MÓNICA URIBE POR AMOR	24.000.000
Discapacidad	Excedente Fiscal	811.035.810-2	FUNDACIÓN UNO MAS UNO	35.000.000
Discapacidad	Excedente Fiscal	890.983.816-1	ASOCIACION AMIGOS CON CALOR HUMANO	12.300.000
Discapacidad	Excedente Fiscal	900.283.617-2	FUNDACIÓN CON AMOR POR AMOR	9.000.000
Discapacidad	Excedente Fiscal	890.981.590-1	COMITE DE REHABILITACIÓN DE AN	21.523.957
Discapacidad	Excedente Fiscal	811.023.334-6	FUNDACION ANDECOL	5.000.000
Educación	Excedente Fiscal	806.009.227-1	FUNDACIÓN JUAN FELIPE GÓMEZ ESCOBAR	40.000.000
Educación	Excedente Fiscal	811.010.001-2	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATOLICA DE ORIEN	36.000.000
Educación	Excedente Fiscal	811.045.252-5	CORPORACION BECAS CENTENARIO	110.000.000
Educación	Excedente Fiscal	830.509.766-0	FUNDACION SECRETOS PARA CONTAR	600.000.000
Educación	Excedente Fiscal	860.015.542-6	UNIVERSIDAD DE LA SALLE	64.000.000
Educación	Excedente Fiscal	890.901.524-3	FUNDACION EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTI	20.000.000
Educación	Excedente Fiscal	890.902.920-1	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	115.000.000

Educación	Excedente Fiscal	890.904.931-1	JARDÍN SALAS CUNAS MEDELLÍN GOTA DE LECHE	61.000.000
Educación	Excedente Fiscal	890.905.179-3	FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ	20.000.000
Educación	Excedente Fiscal	890.905.819-9	CONGREG MISION SIERVAS DE SAN JOSE OBRERO	22.000.000
Educación	Excedente Fiscal	890.910.961-7	FUNDACION UNIVERSITARIA CEIPA	43.000.000
Educación	Excedente Fiscal	890.983.722-6	ESCUELA DE INGENIERÍA DE ANTIOQUIA	202.000.000
Educación	Excedente Fiscal	890.984.002-6	UNIVERSIDAD CES	515.000.000
Educación	Excedente Fiscal	890.985.189-9	FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ	22.000.000
Educación	Excedente Fiscal	899.999.063-3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	43.000.000
Educación	Excedente Fiscal	800.036.781-1	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA	49.000.000
Educación	Excedente Fiscal	900.105.476-9	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAM	10.000.000
Educación	Excedente Fiscal	900.482.450-3	FUNDACION FOMENTO A LA EDUCACION JULIO C	21.000.000
Educación	Excedente Fiscal	811.018.058-8	FUNDACIÓN SOLIDARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA	128.000.000
Educación	Excedente Fiscal	890.980.942-6	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A	20.000.000
Educación	Excedente Fiscal	890.901.389-5	UNIVERSIDAD EAFIT	686.000.000
Educación	Excedente Fiscal	800.185.163-8	FUNDACION POSITIVOS POR LA VI	10.000.000
Educación	Excedente Fiscal	800.048.107-9	FUNDACIÓN BEATRIZ LONDOÑO	10.000.000
Educación	Excedente Fiscal	900.716.591-1	FUNDACION VALORAT	15.000.000
Educación	Excedente Fiscal	890.980.756-2	FUNDACION JARDIN BOTANICO	10.000.000
Educación	Excedente Fiscal	1.036.253.271-7	NICOLAS ZULETA VILLEGAS	4.226.736
Educación	Excedente Fiscal	43.406.067-3	OLGA CECILIA MONTOYA	1.200.000
Emprendimiento	Excedente Fiscal	890.984.765-7	FUNDACION BERTA MARTINEZ DE JARAMILLO	70.000.000
Emprendimiento	Excedente Fiscal	890.985.438-8	PROMOTORA DE COMERCIO SOCIAL	70.000.000
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	800.048.837-7	FUNDACIÓN XIMENA RICO LLANO	20.000.000
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	890.983.866-8	CORPORACIÓN DE AMOR AL NIÑO	156.000.000
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	890.985.323-1	FUNDACIÓN RATÓN DE BIBLIOTECA	20.000.000
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	900.279.695-1	CORPORACIÓN RURAL LABORATORIO	10.000.000
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	890.980.942-6	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ	16.000.000
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	890.982.002-7	CENTROS DE FORMACIÓN FAMILIAR	10.000.000
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	901.212.803-6	FUNDACION IWOKA COLOMBIA	25.000.000
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	890.985.768-3	FUNDACION CONCONCRETO	124.000.000

Formación y Prevención	Excedente Fiscal	900.182.237-3	FUNDACIÓN CASA TRES PATIOS	20.000.000
Formación y Prevención	Excedente Fiscal	900.465.552-4	FUNDACIÓN CASA DE LAS ESTRATEGIAS	24.000.000
Hogar de Acogida	Excedente Fiscal	860.007.305-3	HERMANITAS DE LOS POBRES MI CASA	50.000.000
Hogar de Acogida	Excedente Fiscal	900.365.942-4	FUNDACION JUGUEMOS EN EL BOSQU	20.000.000
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	811.007.447-2	CORPORACION CANTOALEGRE	25.000.000
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	811.018.058-8	FUNDACIÓN SOLIDARIA UNIVERSIDAD PONTIFICIA	30.000.000
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	890.900.518-4	FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE	95.000.000
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	890.901.684-3	HOSPITAL INFANTIL SANTA ANA	190.000.000
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	890.906.385-9	FUNDACION PATRONATO MARÍA AUXILIADORA	20.000.000
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	901.412.649-6	FUNDACION ARTE PARA EL CAMBIO	15.000.000
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	890.984.783-1	CORPORACIÓN ANTIOQUIA PRESENTE	117.000.000
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	890.980.083-4	PARROQUIA MARIA AUXILIADORA	3.000.000
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	1.152.704.325-3	SOFIA TABAREZ JIMENEZ	1.000.000
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	70.810.760	OMAR DE JESÚS RESTREPO	5.358.549
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	1.077.465.757	LUIS ALBERTO MURILLO	1.554.404
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	43.751.688	JACKELINE ZAPATA MENESES	17.098.445
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	70.051.234	ALVARO DE JESUS VARGAS POSADA	3.108.808
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	1.038.212.282-1	RIOS TAMAYO JHOANA ANDREA	800.000
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	98.668.857-9	RENDON GÓMEZ JAIME DE JESÚS	1.295.337
Salud, Bienestar y Vivienda	Excedente Fiscal	22.131.106	MARY LUZ RUIZ LEDESMA	1.000.000
Total				4.506.466.236

2. Concepto ☐ 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066006897038



(415)7707212489984(8020) 010006600689703 8

Interesado	25. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	Cód. 1 3	26. Número de identificación 4 2 7 9 7 6 6 0
	27. Primer apellido TIRADO	28. Segundo apellido ESCOBAR	29. Primer nombre ANGELA
Remitente	30. Otros nombres MARIA	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 9 1 0 8 4 4	61. DV 3
	33. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	34. Número de identificación 8 9 0 9 1 0 8 4 4
Destinatario	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACION SOFIA PEREZ DE SOTO		
	37. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	38. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8
39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
40. Formato 2530		41. Versión 2 5 3 0	42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO
43. Año vigencia 2 0 2 4		44. Período vigencia 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML
46. Nombre archivo Dmuisca_010253001202500000001.xml			
47. Cantidad archivos 1		48. Número registros 4	49. Número formulario anterior
52. Descripción			

La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción

2 0 2 5-0 6-1 3/0 8:5 1:0 7

984. Funcionario

985. Cargo

100066006897038

[illegible]

2. Concepto ☐ 1 INSERCIÓN/NUEVO

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

100066006897124



(415)7707212489984(8020) 010006600689712 4

Interesado	25. Tipo documento Cédula de Ciudadanía	Cód. 1 3	26. Número de identificación 4 2 7 9 7 6 6 0
	27. Primer apellido TIRADO	28. Segundo apellido ESCOBAR	29. Primer nombre ANGELA
Remitente	30. Otros nombres MARIA	60. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 9 1 0 8 4 4	61. DV 3
	33. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	34. Número de identificación 8 9 0 9 1 0 8 4 4
Destinatario	35. Apellidos y nombres o razón social FUNDACION SOFIA PEREZ DE SOTO		
	37. Tipo documento NIT	Cód. 3 1	38. Número de identificación 8 0 0 1 9 7 2 6 8
39. Apellidos y nombres o razón social DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
40. Formato 2531		41. Versión 2 5 3 1	42. Concepto solicitud INSERCIÓN/NUEVO
43. Año vigencia 2 0 2 4		44. Período vigencia 1	45. Tipo archivo ARCHIVO XML
46. Nombre archivo Dmuisca_010253101202500000002.xml			
47. Cantidad archivos 1		48. Número registros 1 7	49. Número formulario anterior
52. Descripción			

La firma de este documento constituye un comprobante de la entrega a través del servicio de presentación de información por envío de archivos, sin perjuicio de las verificaciones posteriores que efectúe la DIAN en sus especificaciones técnicas y su contenido.

Firma del Interesado

997. Fecha Transacción

2 0 2 5-0 6-1 3/0 9:0 6:2 4

984. Funcionario

985. Cargo

100066006897124

[illegible]

1. Año **2 0 2 5**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451002631198



(415)7707212489984(8020) 005245100263119 8

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 9 1 0 8 4 4		11. Razón social FUNDACION SOFIA PEREZ DE SOTO	
12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		Cód. 1 1	13. Dirección principal CL 6 SUR 43 A 200 OF 710
15. Teléfono 6043521995			
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Antioquia
Cód. 0 5		17. Ciudad / Municipio Medellín	
25. Correo electrónico direccionejecutiva@fundacionspds.org		26. Número sedes o establecimientos 0	
27. Fecha constitución de la entidad 1 9 9 7, 0 2, 2 4		28. Sector cooperativo	
29. Actividad económica principal 9499	30. Actividad económica secundaria 6810	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 8899
33. Entidad de vigilancia y control Gobernaci?n			
34. Tipo de solicitud Actualización		Cód. 2	35. Año gravable 2025
36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante www.fundacionsofiaperez.org		37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web https://fundacionsofiaperez.org/fundacion/#transp	
38. Tipo persona representante 1		39. Tipo de documento 1 3	
40. Número documento de identificación 1017205884			
41. Primer apellido MOLINA		42. Segundo apellido OLARTE	
43. Primer nombre PAULA		44. Otros nombres	
45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal		46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal	
Actividades meritorias			
47. Actividad meritoria 1 Promoción y apoyo a entidades sin	Cód. 1 4 1	48. Actividad meritoria 2 Desarrollo social - Protección, asi	Cód. 1 2 3
Beneficio o excedente neto - patrimonio			
51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 4858681000	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 1799170000	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 4460125000	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 4460125000
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto Reserva con destinaci?n espec?fica para labor social: donaciones o auxilios a entidades y personas dedicados a asuntos relacionados con salud, deporte, edu			
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 91727894000		57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 84873155000	
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1117619086363		59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91900293181280	
Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad			
60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 465110631		61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	
62. Total pagos 465110631			

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres

28986494

1002. Tipo doc. **1 3** 1003. No. identificación **4 2 7 9 7 6 6 0**

1004. DV **4**

1005. Cód. Representación **REPRS LEGAL SUPL**

1006. Organización **FUNDACION SOFIA PEREZ DE SOTO**

997. Fecha de expedición **2 0 2 5-0 6-1 3/1 0:3 4:4 1**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451002631198



(415)7707212489984(8020) 005245100263119 8

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificaci?n donde se indiquen los nombres e identificaci?n de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421015952743	1
2	Memoria Econ?mica	25421015952775	3
3	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421015952940	64
4	Los estados financieros de la entidad.	25421015952965	30
5	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421015952972	1
6	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del m?ximo ?rgano directivo donde se indique que el objeto so	25421015953007	10
7	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421015953021	1
8	Acta de Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n que indica el estado de las asignaciones perma	25421015953085	8
9	Acta de la Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n en el que se aprob? la reinversi?n del benefi	25421015953053	8
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
			Año	Mes	Día		
1	2530	100066006897038	2 0 2 5	0 6	1 3	4	
2	2531	100066006897124	2 0 2 5	0 6	1 3	17	
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
36							
37							
38							
39							
40							
41							
42							
43							
44							
45							
46							
47							
48							